UNIDAD DE
SECRETARÍA
COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y OTROS, PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA ANIVERSARIO N°46 DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA
ID 947750-18-LP26

San Pedro de Atacama, 21 de agosto de 2026

Junto con saludarle, por medio del presente remito a Ud., acta de evaluación de la licitación pública ID 947750-18-LP26 realizada para seleccionar al proveedor con el cual se contratará el servicio de producción de evento y otros, para la actividad denominada Aniversario N°46 de la comuna de San Pedro de Atacama.

El proveedor al cual se recomienda adjudicar es la **entidad "VCD SPA", RUT 76.508.415-6**, que obtuvo una nota final de **3,80** ya que su oferta económica, **ascendente a $232.050.000.- impuestos incluidos**, se ajusta al presupuesto disponible para la contratación del citado servicio y su propuesta es conveniente para los intereses del Servicio.

A continuación, se remite el Acta de Evaluación de la oferta en donde se describe la justificación de cada puntaje asignado al oferente evaluado.

Es importante indicar que la oferta del proveedor TRIDENTE PRODUCCIONES SpA, RUT 78.335.249-4 mediante informe técnico del 17 de agosto de 2026 se declara inadmisible por tratarse de una oferta riesgosa o temeraria en los términos del Literal b art. 61 del Reglamento de la Ley 19.886.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y OTROS, PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA ANIVERSARIO N°46 DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA

ID 947750-18-LP26

De acuerdo a lo señalado en las Bases de Licitación, aprobadas por Decreto Exento N° 02255/2026 de fecha 13 de julio de 2026, en el apartado 9.11 "Procedimiento de evaluación de ofertas", las ofertas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por tres o más funcionarios/as, todos funcionarios de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. Los integrantes de la Comisión evaluarán en conjunto las propuestas.

La Comisión Evaluadora designada fue la siguiente:

- Ignacio Salas, Profesional SECPLA
- Sandra Malgue, Administradora Municipal.
- Jeremy Rosas, Director SECPLA.
- Natalia Henríquez, Profesional Administración

De acuerdo con el Acta de Apertura de la licitación pública ID N° 947750-18-LP26, de fecha 03 de agosto de 2026, se recibieron cuatro (04) ofertas, las cuales todas fueron declaradas admisibles.

De acuerdo con lo anterior, se debe someter a evaluación la siguiente propuesta aceptadas:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	GNG PRODUCCIONES SpA.	76.300.891-6
2	INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA.	76.769.273-0
3	VCD SpA.	76.508.415-6

CRITERIOS A EVALUAR	PORCENTAJE
1. Oferta Económica	15%
2. Calidad de la Propuesta Técnica	35%
3. Experiencia del Oferente	30%
4. Comportamiento Contractual Anterior	15%
5. Cumplimento de los requisitos formales	3%
6. Programas de integridad y ética empresarial	2%

1. Criterio de Oferta Económica (15%)

Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta lo ofertado en el Anexo N° 2 "Formulario de Oferta Económica", incluyendo impuestos y costos asociados.

La propuesta de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (nota 4). Las siguientes ofertas serán calificadas con un puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Nota Oferente: Valor económico de la oferta de menor precio x 4
Valor económico de la oferta que se analiza

El monto máximo ofertado no podrá exceder del presupuesto total estimado para esta adquisición, que asciende a **$249.000.000.- (doscientos cuarenta y nueve millones de pesos), incluidos impuestos y costos asociados.**

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	GNG PRODUCCIONES SpA.	**3,75**	Oferta por un monto total de $247.330.000.- (doscientos cuarenta y siete millones trescientos treinta mil pesos), impuestos y costos asociados incluidos, según lo consignado en el Anexo N°2 "Formulario Oferta Económica". Se deja constancia que el valor ingresado en el campo precio de la ficha electrónica del portal ($207.840.336.-) corresponde al valor neto referencial, conforme a lo dispuesto en el numeral 9.9 de las Bases, que dispone que la oferta económica evaluable es la plasmada en el Anexo N°2. Aplicada la fórmula del numeral 9.11: ($232.050.000 x 4) / $247.330.000 = 3,75. En consecuencia, obtiene una nota 3,75.
2	INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA.	**3,73**	Oferta por un monto total de $249.000.000.- (doscientos cuarenta y nueve millones de pesos), impuestos y costos asociados incluidos, según lo consignado en el Anexo N°2 "Formulario Oferta Económica". Se deja constancia que el valor ingresado en el campo precio de la ficha electrónica del portal ($209.243.697.-) corresponde al valor neto referencial, conforme al numeral 9.9 de las Bases; agregado el impuesto al valor agregado, el monto asciende a $249.000.000.-, igualando exactamente el presupuesto máximo disponible sin excederlo, por lo que la oferta no incurre en la causal de inadmisibilidad del numeral 9.1.2. Aplicada la fórmula del numeral 9.11: ($232.050.000 x 4) / $249.000.000 = 3,73. En consecuencia, obtiene una nota 3,73.
3	TRIDENTE PRODUCCIONES SpA.	**4**	Oferta por un monto total de $201.110.000.- (doscientos un millón ciento diez mil pesos), impuestos y costos asociados incluidos, según lo consignado en el Anexo N°2 "Formulario Oferta Económica".

N°	Oferente	Nota	Justificación
			Se deja constancia que el valor ingresado en el campo precio de la ficha electrónica del portal ($169.000.000.-) corresponde al valor neto referencial, conforme al numeral 9.9 de las Bases. Por transparencia, se individualiza al proveedor en la presente tabla comparativa sin asignación de puntaje ya que la oferta es declara inadmisible según informe complementario a la presente acta de evaluación, por considerarse temeraria y riesgosa para la ejecución del servicio.
4	VCD SpA.	**4**	Oferta por un monto total de $232.050.000.- (doscientos treinta y dos millones cincuenta mil pesos), impuestos y costos asociados incluidos. Se deja constancia que el oferente no acompañó el Anexo N°2 "Formulario Oferta Económica" entre los antecedentes de su propuesta, motivo por el cual, para efectos de la presente evaluación, la Comisión consideró el valor consignado en el campo precio de la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl, ascendente a $195.000.000.- netos, más el impuesto al valor agregado, resultando un total de $232.050.000.- impuestos incluidos. Se hace presente que la omisión del Anexo N°2 constituye una observación formal que la Comisión deja expresamente consignada. Corresponde a la propuesta de menor valor económico del presente proceso, por lo que se le asigna el mayor puntaje asignado para este factor. Aplicada la fórmula del numeral 9.11: ($232.050.000 x 4) / $232.050.000 = 4,00 En consecuencia, obtiene una nota 4,00

2. Criterio de Calidad de Propuesta Técnica (35%)

La evaluación de este criterio será en base a lo señalado por el oferente en los Ítems I. y II. del Anexo N°3 "Formulario de Oferta Técnica", donde deberá describir todos los servicios enumerados y detallados en las bases técnicas de licitación y el numeral 9.1.3. "SERVICIOS ADICIONALES". La descripción de los servicios debe estar en directa relación al servicio a prestar a la Municipalidad especificando claramente lo solicitado en estas Bases.

Para la evaluación de este criterio:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	La descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente con detalle cada uno de los servicios requeridos, abarcando completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases, ofertando, además, 3 o más servicios adicionales respecto de lo solicitado en el numeral 9.1.3.
Nota 3	La descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente con detalle cada uno de los servicios requeridos, abarcando completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases, ofertando, además, 2 servicios adicionales respecto de lo solicitado en el numeral 9.1.3.
Nota 2	La descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente con detalle cada uno de los servicios requeridos, abarcando completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases, pero oferta 1 o

	ningún servicio adicional respecto de lo solicitado en el numeral 9.1.3.
Nota 1	La descripción de la propuesta técnica cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases, pero carece del detalle o precisión en uno o más de los servicios requeridos

Nota de Control de Admisibilidad Técnica: Para acceder a las calificaciones de Nota 2, Nota 3 o Nota 4, será requisito obligatorio e indispensable que la propuesta técnica del oferente describa con absoluta precisión, detalle y cobertura la totalidad de los servicios requeridos en las Especificaciones Técnicas principales de estas bases. Si la descripción del servicio carece de precisión o detalle en uno o más puntos (calificando bajo el criterio de Nota 1), la oferta se mantendrá y encasillará en dicha nota (Nota 1), independiente de la cantidad de servicios adicionales que el oferente haya propuesto en su Anexo N°3. Los servicios adicionales solo sumarán puntaje si la base técnica principal se encuentra cubierta de manera óptima y detallada.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	GNG PRODUCCIONES SpA.	1	La propuesta técnica del oferente considera lo siguiente: A. Aspectos Generales: enuncia la entrega futura de un Libro Técnico con EPP, venue, layout, stage, audio, backline, iluminación y video, y compromete personal uniformado, áreas de sombra, hidratación y cóctel para artistas. No acompaña el Libro Técnico exigido ni planimetría, isométrico o ejes X, Y, Z, y no dimensiona el aforo de 4.000 personas. B. Escenario y Estructura: reproduce las medidas exigidas (tarima 18 x 14 mts en dos niveles, corbata de 12 mts, 02 + 02 torres Layher de 12 mts, 04 ventiladores de piso, altura 1,75 mt, torre FOH 2,57 x 5,14 mts), sin memoria estructural, certificación de truss ni planimetría de respaldo. C. Sonido Profesional: 20 line array, 5 sub bajos dobles 1000W, consola de monitoreo sobre 48 canales, consola FOH 56 canales, generador de respaldo y dotación de 01 sonidista general, 01 FOH y 04 roadies, sin individualizar marca ni modelo efectivamente ofertado. D. Audio Stage: enumera los trece elementos requeridos, incluidos 12 monitores de piso activos, multipar digital 40x12x50 mts y 04 multipares stage, sin desagregar los sets de microfonía en unidades ni modelos. E. Iluminación: 30 par led, 30 cabezas móviles, fresneles, brutos y elipsos, 12 barras led, 08 estrobos, consola profesional, iluminación ambiental y 01 encargado. No considera el spliter exigido en las especificaciones técnicas. F. Video: pantalla led P3.9 outdoor de 10 x 4 mts, 02 pantallas laterales de 5 x 3 mts en 4k, pantalla superior de 1 mt y 01 visualista. Omite los bumpers de colgado y el computador exigidos en los procesadores. G. FX y Transmisión en Vivo: 08 chispas frías, 04 máquinas de serpentina, show láser de 04 equipos, backstage con pantalla verde, 01 camarógrafo, 02 drones 4K con piloto, transmisión por Facebook y YouTube y sistema CCTV. No compromete la potencia mínima de 5 watts del láser ni el equipo de transmisión en 4K.

N°	Oferente	Nota	Justificación
			H. Sobre los Artistas Requeridos: la oferta considera a "Los Charros de Lumaco" y a "La Combo Tortuga", acompañando cartas de disponibilidad de ambos. No considera al artista "Chico Trujillo", exigido nominativamente por el numeral 9.1.1.5 letra H de las bases técnicas, sustituyéndolo unilateralmente sin la validación previa de la Unidad Técnica. I. Recursos Adicionales: Generador Eléctrico: 180 kva + 100 kva. Provisión de encarpado, alfombrado y amoblado de los espacios: 400 m2 de encarpado blanco con 4 camarines de artistas, 1 de autoridades, 1 de animadores y 1 área de catering, con alfombra, sillones, futones, mesas, espejos, dispensadores y 2 pantallas de 53"; no considera señalización, ceniceros, punto limpio ni basureros. Servicio de catering y degustación técnica previa: detalla la totalidad de la minuta exigida con sus cantidades y compromete la degustación para 20 personas con 10 días hábiles de anticipación. Provisión de servicios higiénicos, aseo y limpieza: se limita a enunciar 02 baños modulares premium, 16 baños químicos y 02 personas de aseo, sin describir el formato container de 20 pies, el equipamiento interior, la distribución de artefactos ni el baño de accesibilidad universal. Contratación de animadores: propone a Carla Jara y Jean Philippe Cretton, sin acreditar la trayectoria comprobable exigida ni acompañar respaldo de disponibilidad. Habilitación y acondicionamiento de la zona de público: 300 metros lineales de vallas papales, 16 baños químicos y 400 sillas con personal de montaje; no propone el sistema de identificación y control de acceso al backstage. Seguridad del evento: 25 guardias con credencial OS10 visible, radio y uniforme, con despliegue de 5 guardias a las 14:00 y del 100% a las 18:00; no se refiere a la Ley N°3.607 ni al D.S. N°867 ni a la exención de responsabilidad municipal por multas. Requerimientos complementarios: 10 galvanos, individualización de los tres productores, desembolso de $10.000.000 para artistas locales y 10 equipos de radio manos libres. El oferente adicionalmente considera los siguientes productos/servicios adicionales: Servicio/Producto adicional N°1: registro audiovisual profesional del evento con entrega de video resumen o cápsula para difusión. Servicio/Producto adicional N°2: aumento de la dotación de guardias de seguridad de 20 a 25. Servicio/Producto adicional N°3: aumento de baños químicos para el público de 12 a 16. En consecuencia, la descripción de la propuesta técnica cumple con los requerimientos de las especificaciones técnicas, pero carece del detalle o precisión en la provisión de servicios higiénicos, en la acreditación de los animadores, en el sistema de control de acceso al backstage y en el cumplimiento normativo del servicio de seguridad; y, adicionalmente, no presenta el Libro Técnico exigido ni considera al artista

N°	Oferente	Nota	Justificación
			"Chico Trujillo" requerido por las bases técnicas. Conforme a la Nota de Control de Admisibilidad Técnica, la oferta se encasilla en Nota 1, con independencia de los servicios adicionales ofertados. En consideración a lo ofertado por el proveedor, obtiene una nota 1.
2	INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA.	1	La propuesta técnica del oferente considera lo siguiente: A. Aspectos Generales: compromete el seteo técnico finalizado al 100% antes de las 10:00 horas del 23 de noviembre y las pruebas de sonido entre las 10:00 y las 22:00 de ese día. No presenta el Libro Técnico exigido (EPP, venue, layout, stage con planimetría e isométrico X, Y, Z), no aborda el aforo, la vestimenta identificatoria obligatoria del personal ni el área de sombras e hidratación de los trabajadores. B. Escenario y Estructura: tarima de 18 x 14 mts en dos niveles a 1,75 mts, pasarela iluminada de 12 mts, 04 torres Layher y torre FOH de 2,57 x 5,14 mts a ras de piso. No considera los 04 ventiladores de piso, las tarimas secundarias para batería, percusión, coros y teclados, el área técnica de 5 x 2 mts con rampa y escalera, las ménsulas y vigas de colgado ni los dos accesos al escenario. C. Sonido Profesional: 20 cajas de amplificación, 5 sub bajos dobles, consola FOH de 56 canales y consola de monitoreo de 48 canales. No declara la cobertura uniforme del 100% del área de público ni la dotación de 01 sonidista general, 01 FOH y 04 roadies. D. Audio Stage: se limita a mencionar sistemas side-fill, drum-fill, 12 monitores de piso y "microfonía inalámbrica y alámbrica acorde a las necesidades". No cuantifica las cajas MID-HI y SUB-LOW ni sus potencias, ni considera el multipar digital 40x12x50 mts, los 04 multipares stage, los sets diferenciados de microfonía de batería, vientos y voces ni el set de cajas directas. E. Iluminación: 30 par led, 30 cabezas móviles, fresneles, 12 barras led, 08 estrobos y consola profesional. No considera brutos ni elipsos, tarima para cenital, frontal y contra, spliter, iluminación ambiental de accesos y público ni el encargado de iluminación. F. Video: pantalla principal P3.9 outdoor de 10 x 4 mts, 02 laterales de 5 x 3 mts y cintillo superior de 1 mt. No considera los procesadores, controlador de video, bumpers de colgado, computador ni el visualista. G. FX y Transmisión en Vivo: 8 chispas frías, 4 cañones de serpentina, 4 láseres de 5W, CCTV, transmisión 4K a redes sociales y 2 drones con pilotos certificados. No considera el back stage con pantalla verde y decoración de la zona ni el camarógrafo.

N°	Oferente	Nota	Justificación
			H. Sobre los Artistas Requeridos: nomina a "Los Charros de Lumaco" y "Chico Trujillo". Sin embargo, consigna expresamente que "Chico Trujillo tiene un show de duración aproximada de 60 minutos, en virtud de lo mismo, se propone agregar artistas regionales de similar estilo para poder mantener la continuidad de la parrilla programada", apartándose de la exigencia de 90 minutos por artista del numeral 9.1.1.5 letra H. No acompaña cartas de disponibilidad de ninguno de los dos artistas. I. Recursos Adicionales: Generador Eléctrico: ofrece "02 generadores de alta potencia + respaldo" con declaración SEC, sin declarar las potencias de 180 kva y 100 kva ni su condición de insonorizados. Provisión de encarpado, alfombrado y amoblado de los espacios: 400 m2 de encarpado blanco con 4 camarines de artistas, 1 de autoridades, 1 de animadores y 1 área de catering, con climatización, futones, mesas, espejos y 2 televisores de 53"; no considera alfombrado, identificadores de camarín, sillones, mesas de centro con adornos, dispensadores eléctricos de agua fría y caliente, decoración típica de la zona, señalización, ceniceros, punto limpio ni basureros. Servicio de catering y degustación técnica previa: se limita a enunciar "atención para 250 personas (aperitivos, entremeses fríos/calientes, postres, estación de bebidas calientes) + 500 botellas de agua", sin describir un solo ítem de la minuta exigida ni sus cantidades, ni el equipamiento, la vajilla de vidrio, el responsable del servicio ni los garzones; la degustación previa se compromete sin indicar montaje ni garzón uniformado. Provisión de servicios higiénicos, aseo y limpieza: "02 módulos de baños container premium VIP", sin formato de 20 pies, equipamiento interior ni distribución de artefactos, y sin el baño de accesibilidad universal; el equipo de aseo se ofrece sólo para después de la actividad, no las 02 personas durante el evento en el backstage. Contratación de animadores: compromete 02 animadores de renombre nacional sin individualizarlos ni acreditar trayectoria. Habilitación y acondicionamiento de la zona de público: 300 metros de vallas papales, 12 baños químicos con mantención y 400 sillas; no propone el sistema de identificación y control de acceso al backstage. Seguridad del evento: 20 guardias OS10, 5 desde las 14:00 y 20 desde las 18:00; no se refiere a la Ley N°3.607, al D.S. N°867, a la exención de responsabilidad municipal por multas ni al equipamiento e identificación de los guardias. Requerimientos complementarios: 10 galvanos, 10 equipos de radio manos libres y fondo de $10.000.000 para artistas locales; no individualiza al Productor Logístico, Productor General ni Productor Artístico exigidos. El oferente adicionalmente considera los siguientes productos/servicios adicionales: Servicio/Producto adicional N°1: cápsula audiovisual cinematográfica en 4K con tomas

N°	Oferente	Nota	Justificación
			aéreas y entrega de video resumen para difusión municipal. Servicio/Producto adicional N°2: refuerzo operativo de seguridad y prevención, con prevencionista de riesgos en terreno e incremento del 50% en extintores normados. Servicio/Producto adicional N°3: puntos de hidratación y protección solar para el público. En consecuencia, la descripción de la propuesta técnica no abarca completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas y carece de detalle y precisión en múltiples servicios requeridos, según se ha detallado. El Ítem I del Anexo N°3 se satisface mediante una declaración genérica de cumplimiento ("se oferta el 100% de todo lo exigido en las bases técnicas"), la que no constituye la descripción precisa y detallada que exigen las bases y que resulta contradicha por el propio oferente respecto de la duración del show de "Chico Trujillo". Conforme a la Nota de Control de Admisibilidad Técnica, la oferta se encasilla en Nota 1, con independencia de los servicios adicionales ofertados. En consideración a lo ofertado por el proveedor, obtiene una nota 1.
3	TRIDENTE PRODUCCIONES SpA.	**4**	La propuesta técnica del oferente considera lo siguiente: A. Aspectos Generales: el montaje quedará totalmente instalado, configurado y operativo antes de las 10:00 horas del 23 de noviembre de 2026, con pruebas técnicas y de sonido entre las 10:00 y las 22:00 horas, y todo el personal debidamente uniformado e identificado. Presenta el documento "Libro Técnico San Pedro", que contiene EPP, venue, layout, stage con vista isométrica, frontal, lateral y posterior con ejes X, Y, Z acotados, audio, backline, iluminación y video. Habilita áreas de sombra y puntos permanentes de hidratación. B. Escenario y Estructura: escenario principal de 18 x 14 mts en dos niveles con corbata de 12 mts completamente iluminada, cuatro torres Layher de 12 mts, estructura truss de aluminio certificado con techumbre de lona ignífuga y laterales cerrados, 04 ventiladores de piso, tarimas secundarias, piso técnico antideslizante, área técnica de 5 x 2 mts con rampa y escalera, altura de tarima de 1,75 mts, ménsulas y vigas de colgado, dos accesos y torre FOH de 2,57 x 5,14 mts a nivel de piso, sin techo ni malla. C. Sonido Profesional: 20 módulos line array de última generación, 5 sub bajos dobles de 1.000 W RMS o superior, consola digital de monitoreo de más de 48 canales, consola digital FOH de 56 canales, cobertura uniforme del área de público, generador insonorizado de 180 KVA y dotación de 01 sonidista general, 01 sonidista FOH y 04 roadies. D. Audio Stage: 01 caja MID-HI y 01 SUB-LOW de 1.000 W para drums-fill, 04 módulos MID-HI

N°	Oferente	Nota	Justificación
			line array y 02 cajas SUB-LOW para side-fill, 12 monitores de piso activos, 01 multipar digital de 40 x 12 canales de 50 mts, 04 multipares stage, sistema in-ear y de piso, y sets de microfonía inalámbrica, batería, vientos, voces y cajas directas, con inventario de marcas y modelos en el Libro Técnico. E. Iluminación: 30 par led, 30 cabezas móviles spot, wash y beam, set de fresneles, brutos y elipsoidales, 01 sistema splitter, 12 barras led, 08 estrobos, consola profesional MA Lighting o Avolites, iluminación ambiental en accesos, circulación y público, y 01 iluminador profesional. F. Video: 01 pantalla led outdoor P3.9 de 10 x 4 mts, 02 pantallas laterales de 5 x 3 mts en 4K, 01 pantalla superior de 1 mt entre torres Layher, procesadores outdoor, controladores, bumpers de colgado certificados y 01 visualista profesional. G. FX y Transmisión en Vivo: 08 máquinas de chispas frías, 04 lanzadoras de serpentinas, show láser de 04 equipos de 5 watts o superior, backstage tipo camarín con pantalla verde y decoración temática, 01 camarógrafo profesional, 02 drones 4K con pilotos certificados, transmisión en vivo en 4K por Facebook y YouTube y sistema CCTV. H. Sobre los Artistas Requeridos: considera la contratación, coordinación y presentación de "Los Charros de Lumaco" y "Chico Trujillo", con 90 minutos de show por cada artista, asumiendo traslados aéreos y terrestres, estadía, riders técnicos, backline, camarines y cóctel, y la coordinación de las pruebas de sonido del 23 de noviembre. Se deja constancia de que no acompaña cartas de disponibilidad de los artistas y que se reserva la facultad de proponer modificaciones a la parrilla artística, sujetas a la aprobación previa de la contraparte técnica. I. Recursos Adicionales: Generador Eléctrico: 01 generador silencioso de 180 KVA para audio y 01 de 100 KVA para iluminación y pantallas. Provisión de encarpado, alfombrado y amoblado de los espacios: aproximadamente 400 m2 de encarpado blanco cerrado con paredes laterales, 04 camarines de artistas, 01 de Alcalde y autoridades, 01 de animadores y 01 para la operación del cóctel, con alfombra, identificador, futón, sillones, mesas de centro con adornos, luz, espejo, dispensadores eléctricos de agua fría y caliente, decoración típica y 02 pantallas de 53", excluyendo expresamente el mobiliario plástico. Servicio de catering y degustación técnica previa: detalla la totalidad de los productos exigidos y cuantifica los bebestibles (250 porciones de mix seco premium, 150 jugos, 200 gaseosas, 200 aguas minerales, tablas de queso para 300 personas y 500 botellas de agua Benedictino o similar) y compromete la degustación técnica para 20 personas con 10 días hábiles de anticipación y al menos 4 garzones; se observa que los entremeses fríos, calientes y postres se

N°	Oferente	Nota	Justificación
			enumeran sin consignar las 250 porciones exigidas por ítem. Provisión de servicios higiénicos, aseo y limpieza: 02 auxiliares de aseo uniformados, 02 módulos de baños premium tipo container de 20 pies con 05 WC, 02 urinarios, 04 lavamanos y 02 accesos el primero, y 02 baños individuales más 01 de accesibilidad universal el segundo, 01 encargado exclusivo de mantención, estanques de agua potable, acumulación de aguas servidas y disposición final de residuos a su costo. Contratación de animadores: propone a José Miguel Viñuela y Francisca Merino, con fichas de trayectoria y respaldos, más seis alternativas, sujetas a validación de la Unidad Técnica. Habilitación y acondicionamiento de la zona de público: aproximadamente 300 metros lineales de vallas papales, sistema de credenciales de control de acceso al backstage, 12 baños químicos con limpieza permanente y 400 sillas. Seguridad del evento: 20 guardias con acreditación OS10 vigente, con referencia expresa a la Ley N°3.607 y al D.S. N°867, despliegue de 5 guardias a las 14:00 y del 100% del contingente a las 18:00 hasta la evacuación total, con credencial visible, uniforme corporativo y radio; no se pronuncia sobre la exención de responsabilidad municipal por multas. Requerimientos complementarios: 10 galvanos conmemorativos, 10 equipos de radio premium con manos libres y $10.000.000 destinados exclusivamente a artistas locales; se observa que los tres productores se describen funcionalmente sin individualizar a las personas. El oferente adicionalmente considera los siguientes productos/servicios adicionales: Servicio/Producto adicional N°1: registro audiovisual profesional de la actividad, con reels, fotografías y tomas de drone. Servicio/Producto adicional N°2: 04 baños químicos adicionales por sobre los 12 exigidos. Servicio/Producto adicional N°3: intérprete de lengua de señas para CCTV y streaming. En consecuencia, la descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente con detalle cada uno de los servicios requeridos, abarcando completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases, ofertando además 3 servicios adicionales respecto de lo solicitado en el numeral 9.1.3. Las observaciones consignadas respecto de las cantidades de entremeses y postres, de la individualización de los productores y de las cartas de disponibilidad de los artistas no alteran la cobertura íntegra de los servicios requeridos y deberán ser subsanadas por el adjudicatario en la ejecución del contrato. En consideración a lo ofertado por el proveedor, obtiene una nota 4. Por transparencia, se individualiza al proveedor en la presente tabla comparativa, sin embargo, la oferta es declara inadmisible según informe complementario a la presente acta de

N°	Oferente	Nota	Justificación
			evaluación, por considerarse temeraria y riesgosa para la ejecución del servicio.
4	VCD SpA.	4	La propuesta técnica del oferente considera lo siguiente: A. Aspectos Generales: declara una capacidad operacional de 4.000 personas, montaje artístico y técnico completo con backline dispuesto el 23 de noviembre a las 10:00 horas y pruebas de sonido entre las 10:00 y las 22:00 de ese día. Presenta el "Libro Técnico 2026 San Pedro de Atacama Aniversario N°46", con EPP, venue, layout, stage con planimetría acotada, isométricos y ejes X, Y, Z, audio, backline, iluminación y video, además de predictivos acústicos ArrayCalc y certificaciones de estructura y equipamiento. Se observa que la Carta Gantt acompañada sitúa la entrega operativa del sistema el 24 de noviembre a las 16:00 horas, lo que deberá ajustarse al hito obligatorio del 23 de noviembre a las 10:00 horas, y que no se explicita la vestimenta identificatoria de la totalidad del personal ni el área de sombras. B. Escenario y Estructura: tarima principal de 18 x 14 mts en dos niveles a 1,75 mts de altura, pasarela central de 12 mts, estructura de rigging con techumbre de lona ignífuga e impermeable, torres Layher con certificado ISO 9001 del fabricante, 04 ventiladores de piso, tarimas secundarias, piso técnico, área técnica de 5,14 x 2,57 mts, ménsulas y vigas de colgado, escaleras con barandas y accesos controlados, y torre FOH a ras de piso. C. Sonido Profesional: 24 módulos line array d&b audiotechnik Serie J, superando en 4 unidades lo requerido, 12 subwoofer, consola digital FOH DiGiCo Quantum 225 de 56 canales, consola de monitores Allen & Heath S7000, generador insonorizado de 180 kVA con certificación SEC para respaldo, cobertura acreditada mediante cinco predictivos ArrayCalc, y equipo humano de sonidista general, sonidista FOH, sonidista de monitores y cuatro roadies. D. Audio Stage: 01 caja MID-HI y 01 SUB-LOW de 1.000 W para drums-fill, 06 módulos MID-HI line array y 02 cajas SUB-LOW para side-fill, 12 monitores de piso activos, 02 multipar digital de 50 mts, 08 multipares stage y 32 sistemas in-ear Shure y Sennheiser; los sets de microfonía se consignan sin desagregar por unidad. E. Iluminación: 30 par led, 32 cabezas móviles híbridas, 50 equipos strike/estrobo, 36 barras led pixelables, 12 fresneles, 16 blinders, consola GrandMA3 Light y 12 splitters, con 01 encargado de iluminación y 02 asistentes; los elipsoidales se ofertan de forma condicional y la iluminación ambiental de accesos y público se enuncia sin cuantificar. F. Video: 01 pantalla led outdoor 4K P3.9 de 10 x 6 mts, 02 pantallas laterales P3.9 de 5 x 3 mts en 4K, 01 pantalla superior de 1 mt para textos,

N°	Oferente	Nota	Justificación
			02 procesadores NovaStar 4K, 48 bumpers de colgado y equipos de control; no individualiza el visualista exigido, ofreciendo en su lugar un director de cámaras. G. FX y Transmisión en Vivo: 06 máquinas Sparkular más 04 Shot Master de chispas frías, 04 máquinas de serpentinas, 08 láseres profesionales, backstage FX con chroma key, control de acceso y monitor, 06 posiciones de cámara 4K, 02 drones 4K con pilotos, transmisión en vivo en 4K a Facebook y YouTube municipal y sistema CCTV. H. Sobre los Artistas Requeridos: considera en primer término a los dos artistas exigidos por las bases, "Chico Trujillo" y "Los Charros de Lumaco", ambos con shows estelares de 90 minutos, asumiendo caché, traslados aéreos y terrestres, estadías, viáticos, riders, backline, camarines, cóctel y pruebas de sonido del 23 de noviembre. Se deja constancia de que acompaña cartas de compromiso artístico de ocho agrupaciones alternativas, pero no de "Chico Trujillo". I. Recursos Adicionales: Generador Eléctrico: 01 generador insonorizado de 180 kVA con certificación SEC y 01 generador silencioso de 100 kVA, con certificados de producto adjuntos. Provisión de encarpado, alfombrado y amoblado de los espacios: 400 m2 de encarpado blanco con paredes y alfombra integral en todo el backstage, 04 camarines de artistas, 01 de Alcalde, autoridades, invitados y funcionarios, 01 de animadores y 01 para la operación y preparación del cóctel, con piso alfombrado, ingreso, identificador, futón, sillones, mesas de centro con adornos, luz, espejo, dispensadores, decoración típica y 02 pantallas de 60", excluyendo expresamente las sillas plásticas. Servicio de catering y degustación técnica previa: presenta la propuesta gastronómica detallada ítem por ítem con las cantidades exigidas para aperitivos, entremeses fríos, entremeses calientes, dulces y postres y estación de líquidos, más las 500 botellas de agua refrigerada, garzones uniformados y equipamiento; compromete la degustación técnica para 20 personas con al menos 10 días hábiles de anticipación, sin costo adicional. Provisión de servicios higiénicos, aseo y limpieza: 02 módulos premium autónomos de 20 pies, el primero con 5 WC, 2 urinarios, 2 accesos y 4 lavamanos y el segundo con 2 baños individuales y 1 baño accesible, con jabón, papel doble hoja, toallas, basureros, aromatizante, decoración, crema de manos, iluminación y ventilación; 12 baños químicos con limpieza durante el evento, 04 personas de aseo uniformadas y 01 dedicada a la mantención de baños. Contratación de animadores: propone diez perfiles de renombre nacional, quedando la dupla definitiva sujeta a la aprobación expresa de la Unidad Técnica; se observa que no se individualiza la dupla contratada. Habilitación y acondicionamiento de la zona de público: 300 metros de vallas papales

N°	Oferente	Nota	Justificación
			para el perímetro del escenario, FOH y pasillos, 150 credenciales con lanyards para el control de acceso, 12 baños químicos y 400 sillas con montaje, retiro y revisión de estabilidad. Seguridad del evento: 24 guardias OS10, superando en 4 lo exigido, con 5 desde las 14:00 y la dotación total desde las 18:00 hasta la evacuación, con uniformes, credenciales y radios; no se refiere a la Ley N°3.607, al D.S. N°867 ni a la exención de responsabilidad municipal por multas. Requerimientos complementarios: 12 galvanos con placa conmemorativa, individualización de los tres productores (productor logístico Christian Burgos, productor general Carlos A. Hormazábal R. y productor artístico Enrique A. Pinto S.), provisión de $10.000.000 para artistas locales y 10 radios premium con manos libres. El oferente adicionalmente considera los siguientes productos/servicios adicionales, consignados en el Ítem II del Anexo N°3, que totalizan doce: Servicio/Producto adicional N°1: registro del evento con entrega al equipo municipal. Servicio/Producto adicional N°2: cápsulas de difusión y promoción del evento. Servicio/Producto adicional N°3: resumen del evento o aftermovie. Servicio/Producto adicional N°4: 04 cámaras adicionales, pluma y steadycam. Servicio/Producto adicional N°5: 80 m2 adicionales de pantalla led, totalizando 212 m2 P3.9 outdoor. Servicio/Producto adicional N°6: show de visuales, láser e iluminación de apertura. Servicio/Producto adicional N°7: show de visuales, láser, iluminación y FX para la celebración del aniversario. Servicio/Producto adicional N°8: mayor cantidad de equipamiento de iluminación. Servicio/Producto adicional N°9: cóctel ampliado a 270 personas. Servicio/Producto adicional N°10: 04 guardias certificados adicionales para turno nocturno. Servicio/Producto adicional N°11: 04 baños químicos adicionales. Servicio/Producto adicional N°12: mayor cantidad de efectos FX. En consecuencia, la descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente con detalle cada uno de los servicios requeridos, abarcando completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases, ofertando además 12 servicios adicionales respecto de lo solicitado en el numeral 9.1.3. Las observaciones consignadas respecto de la Carta Gantt, del visualista, de la individualización de la dupla de animadores y del desglose de la microfonía deberán ser subsanadas por el adjudicatario en la ejecución del contrato. En consideración a lo ofertado por el proveedor, obtiene una nota 4.

3. Criterio de Experiencia del Oferente (30%)

Se evaluará la experiencia de los oferentes en base a la información proporcionada en el ítem III. del Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica" que digan relación con los servicios de producción de eventos, y que estén debidamente acreditados con la documentación indicada en el numeral 9.1.6. de las presentes bases administrativas.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Acredita la ejecución de 6 proyectos similares.
Nota 3	Acredita la ejecución de 5 proyectos similares.
Nota 2	Acredita la ejecución de 4 proyectos similares.
Nota 1	Acredita la ejecución de 3 o menos proyectos similares.
Nota 0	No entrega información o no acredita proyectos similares

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	GNG PRODUCCIONES SpA.	**4**	El oferente presenta las siguientes experiencias: 1. Cliente: Universidad de Antofagasta. Servicio: Servicios técnicos y profesionales de producción FECI 2023. Año de ejecución: 2023. Monto: $22.193.500.- Descripción del servicio: amplificación, sonido, encarpados, escenario, monitores, colaciones, aseo y seguridad; grupos musical y teatral, arriendo de espacio, primeros auxilios, montaje y desmontaje, comuna de Antofagasta. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°4291-2129-SE23, en estado aceptada, y Factura N°1306. 2. Cliente: Gobierno Regional de Antofagasta. Servicio: Servicio de producción instalación CORE 2025-2028. Año de ejecución: 2024. Monto: $23.502.500.- Descripción del servicio: producción de eventos, comuna de Antofagasta. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°881-375-SE24, en estado aceptada, y Factura N°1475. 3. Cliente: I. Municipalidad de Ollagüe. Servicio: Producción y desarrollo de eventos para las actividades de fiestas patrias. Año de ejecución: 2025. Monto: $18.921.000.- Descripción del servicio: producción de eventos, comuna de Ollagüe. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°4051-297-SE25, en estado aceptada, y Factura N°1610. 4. Cliente: I. Municipalidad de María Elena. Servicio: Servicio de producción cultural, deporte y encuentros período estival 2026. Año de ejecución: 2026. Monto: $6.771.100.-

N°	Oferente	Nota	Justificación
			Descripción del servicio: producción de eventos, comuna de María Elena. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°3149-24-AG26, en estado aceptada, y Factura N°1720. 5. Cliente: Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Servicio: Producción de eventos, encuentro regional FNDR 8%. Año de ejecución: 2026. Monto: $12.921.500.- Descripción del servicio: alimentación, servicio de coffee y almuerzo para 150 personas y transporte, comuna de Antofagasta. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°1884-6-SE26, en estado aceptada, y Factura N°1730. 6. Cliente: I. Municipalidad de Antofagasta. Servicio: Producción de eventos "Municipio junto a las Madres 2026". Año de ejecución: 2026. Monto: $42.185.500.- Descripción del servicio: servicio integral de producción del evento, comuna de Antofagasta. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°2430-97-SE26, en estado recepción conforme, y Factura N°1735. Se deja constancia que las órdenes de compra y facturas correspondientes a los años 2023 y 2024 fueron emitidas bajo la razón social anterior del oferente, "Gimena Mariela Núñez Godoy Producciones EIRL", manteniendo el mismo RUT 76.300.891-6, por lo que corresponden a prestaciones ejecutadas por el propio oferente. En conclusión, el oferente acredita 6 de 6 experiencias, por ende, obtiene nota 4.
2	INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA.	**4**	El oferente presenta las siguientes experiencias: 1. Cliente: I. Municipalidad de Taltal. Servicio: Producción integral Aniversario Comunal N°168. Año de ejecución: 2026. Monto: $33.000.001.- Descripción del servicio: escenario, iluminación, amplificación y backline, comuna de Taltal. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°906816-13-SE26, en estado recepción conforme. 2. Cliente: Instituto Nacional de Deportes, Región de Antofagasta. Servicio: Producción de eventos deportivos masivos, Programa DPS 2024, 11 eventos anuales. Año de ejecución: 2024. Monto: $26.650.000.-

N°	Oferente	Nota	Justificación
			Descripción del servicio: pantallas LED, escenarios, audio, luces y generadores, comuna de Antofagasta. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°930-37-SE24, en estado recepción conforme. 3. Cliente: I. Municipalidad de Taltal. Servicio: Producción técnica de eventos de verano 2026. Año de ejecución: 2026. Monto: $24.930.500.- Descripción del servicio: iluminación, escenario, backline y amplificación, comuna de Taltal. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°906816-3-SE26, en estado recepción conforme. 4. Cliente: I. Municipalidad de Tocopilla. Servicio: Producción espectáculo cierre de verano familiar 2024. Año de ejecución: 2024. Monto: $24.900.000.- Descripción del servicio: producción integral masiva al aire libre, comuna de Tocopilla. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°3506-110-SE24, en estado aceptada. 5. Cliente: I. Municipalidad de Tocopilla. Servicio: Producción espectáculo cierre de verano infantil 2024. Año de ejecución: 2024. Monto: $19.992.000.- Descripción del servicio: producción e implementación integral, comuna de Tocopilla. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°3506-111-SE24, en estado aceptada. 6. Cliente: Instituto Nacional de Deportes, Región de Antofagasta. Servicio: Producción de eventos recreativos CEM 2024, 6 eventos anuales. Año de ejecución: 2024. Monto: $12.400.000.- Descripción del servicio: escenario, audio, pantallas LED y soporte, comuna de Antofagasta. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°930-38-SE24, en estado recepción conforme. En conclusión, el oferente acredita 6 de 6 experiencias, por ende, obtiene nota 4.
3	TRIDENTE PRODUCCIONES SpA.	**3**	El oferente presenta las siguientes experiencias: 1. Cliente: I. Municipalidad de Sierra Gorda. Servicio: "Sierra Gorda respira y celebra su historia".

N°	Oferente	Nota	Justificación
			Año de ejecución: 2026. Monto: $139.771.450.- Descripción del servicio: iniciativa cultural y comunitaria destinada a conmemorar el aniversario de la comuna de Sierra Gorda. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°3847-35-SE26, en estado aceptada. 2. Cliente: I. Municipalidad de María Elena. Servicio: Aniversario 262 de Quillagua. Año de ejecución: 2026. Monto: $38.897.530.- Descripción del servicio: contratación de artistas para el aniversario de la localidad de Quillagua, comuna de María Elena. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°3149-128-SE26, en estado recepción conforme. 3. Cliente: I. Municipalidad de María Elena. Servicio: Aniversario ex Oficina Salitrera Vergara. Año de ejecución: 2026. Monto: $28.994.350.- Descripción del servicio: contratación de artistas y técnica para el aniversario, comuna de María Elena. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°3149-178-SE26, en estado recepción conforme. 4. Cliente: I. Municipalidad de Tocopilla. Servicio: "En comunidad celebramos el Día de la Madre". Año de ejecución: 2026. Monto: $24.990.000.- Descripción del servicio: producción de la celebración del Día de la Madre, comuna de Tocopilla. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°3506-295-SE26, en estado aceptada. 5. Cliente: I. Municipalidad de María Elena. Servicio: Aniversario ex oficina Pedro de Valdivia, producción técnica. Año de ejecución: 2026. Monto: $18.504.500.- Descripción del servicio: producción técnica del aniversario de la ex oficina salitrera Pedro de Valdivia, comuna de María Elena. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°3149-162-SE26, en estado recepción conforme. 6.- Cliente: I. Municipalidad de María Elena. Servicio: Aniversario ex oficina de Pedro de Valdivia. Año de ejecución: 2026. Monto: $23.496.550.- Descripción del servicio: contratación de artistas para el aniversario de la ex oficina

N°	Oferente	Nota	Justificación
			salitrera Pedro de Valdivia, comuna de María Elena. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°3149-161-SE26, en estado recepción conforme. – Se contabiliza la orden de compra N° 3149-161-SE26 y 3149-162-SE26 como una experiencia ya que ambas ordenes de compra estan asociadas al mismo servicio ; Aniversario N° 95 de la Ex oficina Pedro de Valdivia. Por transparencia, se individualiza al proveedor en la presente tabla comparativa, sin embargo, la oferta es declara inadmisible según informe complementario a la presente acta de evaluación, por considerarse temeraria y riesgosa para la ejecución del servicio. En conclusión, el oferente acredita 5 de 6 experiencias, por ende, obtiene nota 3.
4	VCD SpA.	**4**	El oferente presenta las siguientes experiencias: 1. Cliente: Corporación Cultural y Turismo de Calama. Servicio: Producción integral y artística. Año de ejecución: marzo de 2026. Monto: $330.000.000.- Descripción del servicio: producción integral y artística del aniversario, comuna de Calama. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°1425773-33-SE26, en estado aceptada, factura y certificado de recepción conforme. 2. Cliente: Fundación de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Mejillones. Servicio: Show de verano Mejillones. Año de ejecución: enero de 2024. Monto: $106.302.800.- Descripción del servicio: producción integral, comuna de Mejillones. Documento con el que acredita: contrato de prestación de servicios CS/2024-015 firmado por ambas partes y facturas. 3. Cliente: Corporación Cultural y Turismo de Calama. Servicio: Show técnico aniversario. Año de ejecución: marzo de 2024. Monto: $198.900.000.- Descripción del servicio: producción técnica del aniversario, comuna de Calama. Documento con el que acredita: contrato de prestación de servicios firmado por ambas partes, facturas N°329 y N°330 y recepción conforme. 4. Cliente: Fundación de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Mejillones. Servicio: Show de verano Mejillones. Año de ejecución: febrero de 2024.

N°	Oferente	Nota	Justificación
			Monto: $99.051.800.- Descripción del servicio: producción integral, comuna de Mejillones. Documento con el que acredita: contrato de prestación de servicios firmado por ambas partes y facturas. 5. Cliente: I. Municipalidad de Quintero. Servicio: "Quintero celebra el Amor y el Malón", producción técnica. Año de ejecución: febrero de 2026. Monto: $69.496.000.- Descripción del servicio: provisión de escenario y estructuras, comuna de Quintero. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°1202333-33-SE26, en estado aceptada. 6. Cliente: I. Municipalidad de Mejillones. Servicio: Show Año Nuevo, producción integral. Año de ejecución: diciembre de 2025. Monto: $62.356.000.- Descripción del servicio: producción integral, comuna de Mejillones. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°812799-454-SE25, en estado recepción conforme. En conclusión, el oferente acredita 6 de 6 experiencias, por ende, obtiene nota 4.

4. Criterio de Comportamiento Contractual Anterior (15%)

La evaluación de este criterio será en base a la oferta presentada por el oferente según lo indicado en el ítem IV. del Anexo N°3 "Formulario de Oferta Técnica", de las presentes bases de licitación. Para la acreditación de este factor, el oferente deberá adjuntar el Reporte de Historial del Proveedor (o registro oficial de sanciones) emitido directamente por la plataforma de Mercado Público, correspondiente a los últimos 24 meses.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	El reporte oficial del portal no registra ninguna multa ni sanción en los últimos 24 meses.
Nota 2	El reporte oficial del portal registra de 1 a 2 multas acumuladas en los últimos 24 meses.
Nota 1	El reporte oficial del portal registra 3 multas acumuladas en los últimos 24 meses o no registra historial contractual en el portal por ser una empresa nueva.
Nota 0	El reporte oficial del portal registra 4 o más multas o términos anticipados de contrato por negligencia en los últimos 24 meses.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	GNG PRODUCCIONES SpA.	**4**	El reporte oficial del portal Mercado Público acompañado por el oferente no registra multas ni sanciones en los últimos 24 meses. La Municipalidad revisó adicionalmente el comportamiento del oferente en el registro oficial de ChileCompra, verificándose que no registra incumplimientos contractuales. Por ende, obtiene nota 4.

N°	Oferente	Nota	Justificación
2	INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA.	4	El reporte oficial del portal Mercado Público acompañado por el oferente no registra multas ni sanciones en los últimos 24 meses. La Municipalidad revisó adicionalmente el comportamiento del oferente en el registro oficial de ChileCompra, verificándose que no registra incumplimientos contractuales. Por ende, obtiene nota 4.
3	TRIDENTE PRODUCCIONES SpA.	4	El reporte oficial del portal Mercado Público acompañado por el oferente no registra multas ni sanciones en los últimos 24 meses. La Municipalidad revisó adicionalmente el comportamiento del oferente en el registro oficial de ChileCompra, verificándose que no registra incumplimientos contractuales. Por ende, obtiene nota 4. Por transparencia, se individualiza al proveedor en la presente tabla comparativa, sin embargo, la oferta es declara inadmisible según informe complementario a la presente acta de evaluación, por considerarse temeraria y riesgosa para la ejecución del servicio.
4	VCD SpA.	4	El reporte oficial del portal Mercado Público acompañado por el oferente no registra multas ni sanciones en los últimos 24 meses. La Municipalidad revisó adicionalmente el comportamiento del oferente en el registro oficial de ChileCompra, verificándose que no registra incumplimientos contractuales. Por ende, obtiene nota 4.

5. Criterio de Cumplimiento de los Requisitos Formales (3%)

La evaluación de este criterio será en base a la oferta presentada por el oferente según lo indicando en el numeral **4. "Antecedentes para incluir en la Oferta"**, de las presentes bases de licitación. Si la Comisión Evaluadora designada debe solicitar a alguno de los oferentes alguna aclaración, por algún defecto de forma y que no constituya infracción a los principios de igualdad de la oferta y/o estricta sujeción a las bases o que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación, se le asignara nota 0. Para la evaluación de este criterio, se aplicará lo siguiente:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Cumple con toda la documentación solicitada según lo indicado en el numeral 4. De las presentes bases y no se solicita aclaración alguna a través del Foro Inverso.
Nota 0	Se le solicita alguna aclaración a través del Foro Inverso.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	GNG PRODUCCIONES SpA.	4	El proveedor acompañó la totalidad de la documentación exigida en el numeral 4 "Antecedentes para incluir en la Oferta": Anexo N°1 "Formulario Datos del Oferente", Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar firmada electrónicamente, certificado de habilidad vigente en el Registro de Proveedores del Estado, Carpeta Tributaria Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 03 de agosto de 2026, Anexo N°2

N°	Oferente	Nota	Justificación
			"Formulario Oferta Económica" y Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica". No se le solicitó aclaración alguna a través del Foro Inverso. El proveedor cumple con todo lo requerido, por ende, obtiene nota 4.
2	INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA.	**4**	El proveedor acompañó el Anexo N°1 "Formulario Datos del Oferente", la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar firmada electrónicamente, el certificado de habilidad vigente en el Registro de Proveedores del Estado, el Anexo N°2 "Formulario Oferta Económica" y el Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica". No se le solicitó aclaración alguna a través del Foro Inverso. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión deja expresa constancia de que, no obstante haber declarado "SÍ" en el campo respectivo del Anexo N°1, el oferente no acompañó la Carpeta Tributaria Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Internos exigida como requisito mínimo en el numeral 4, Documentos Administrativos, N°4, de las presentes bases. Los antecedentes tributarios y comerciales acompañados —certificado del Registro de Comercio, certificado de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento e informe comercial— no suplen dicha exigencia. Al no haberse solicitado aclaración por Foro Inverso, y conforme a la tabla del presente criterio, obtiene nota 4, sin perjuicio de la observación precedente.
3	TRIDENTE PRODUCCIONES SpA.	**4**	El proveedor acompañó la totalidad de la documentación exigida en el numeral 4 "Antecedentes para incluir en la Oferta": Anexo N°1 "Formulario Datos del Oferente", Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar firmada electrónicamente, certificado de habilidad vigente en el Registro de Proveedores del Estado, Carpeta Tributaria Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 31 de julio de 2026, Anexo N°2 "Formulario Oferta Económica" y Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica". No se le solicitó aclaración alguna a través del Foro Inverso. El proveedor cumple con todo lo requerido, por ende, obtiene nota 4. Por transparencia, se individualiza al proveedor en la presente tabla comparativa, sin embargo, la oferta es declara inadmisible según informe complementario a la presente acta de evaluación, por considerarse temeraria y riesgosa para la ejecución del servicio.
4	VCD SpA.	0	El proveedor acompañó el Anexo N°1 "Formulario Datos del Oferente", la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar firmada electrónicamente, el certificado de habilidad vigente en el Registro de Proveedores del Estado, la Carpeta Tributaria Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 02 de agosto de 2026 y el Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica".

N°	Oferente	Nota	Justificación
			Se solicita aclaración por Foro Inverso con el fin de presentar anexo económico y conforme a la tabla del presente criterio, obtiene nota 0.

6. Criterio de Programa de Integridad y Ética Empresarial (2%)

La evaluación de este criterio se realizará en base a si el oferente posee un programa de integridad y ética empresarial que sea conocido y aplicado por su personal, y acompaña los antecedentes requeridos.

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal y adjunta el documento correspondiente que acredite que se ha capacitado a su personal sobre éste.
Nota 0	No posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal

Al respecto, cabe señalar que, conforme con lo señalado en el Dictamen N° E370752, del año 2023, de la Contraloría General, las declaraciones juradas o cláusulas del pacto de integridad son insuficientes para cumplir con la señalada acreditación.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	GNG PRODUCCIONES SpA.	4	El proveedor acompaña el documento "Programa de Integridad GNG Producciones SpA" y el documento "Firma de Capacitación P. Integridad", que da cuenta del acta de capacitación de trabajadores sobre el Modelo de Prevención de Delitos y la Política de Integridad, realizada el 02 de enero de 2026, con individualización del encargado y de los asistentes. El proveedor posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal y adjunta el documento que acredita la capacitación, por ende, obtiene nota 4.
2	INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA.	4	El proveedor acompaña el documento "Programa de Integridad Empresarial AVITT PRO", de abril de 2026, junto al "Registro de difusión AVITTPRO 2026" y el certificado de aprobación del curso e-learning del Programa de Integridad de su personal, de fecha 16 de marzo de 2026. El proveedor posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal y adjunta el documento que acredita la capacitación, por ende, obtiene nota 4.
3	TRIDENTE PRODUCCIONES SpA.	4	El proveedor acompaña el documento "Política de Integridad y Compliance Tridente" y el "Acta de Política de Integridad Tridente Producciones SpA", suscrita por quince trabajadores individualizados con nombre, cédula de identidad y firma, y por el representante legal. El proveedor posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal y adjunta el documento que acredita la capacitación, por ende, obtiene nota 4. Por transparencia, se individualiza al proveedor en la presente tabla comparativa, sin embargo, la oferta es declara inadmisible según informe complementario a la presente acta de

N°	Oferente	Nota	Justificación
			evaluación, por considerarse temeraria y riesgosa para la ejecución del servicio.
4	VCD SpA.	**0**	El documento acompañado por el oferente bajo la denominación "Pacto de Integridad VCD SpA" corresponde a la transcripción de la cláusula del Pacto de Integridad contenida en el numeral 9.21 de las presentes bases de licitación, y el "Acta Pacto de Integridad VCD SpA" da cuenta del conocimiento de dicho pacto por parte de sus colaboradores. Conforme con lo señalado en el Dictamen N°E370752, del año 2023, de la Contraloría General de la República, expresamente recogido en el numeral 9.11 de estas bases, las declaraciones juradas o cláusulas del pacto de integridad son insuficientes para cumplir con la acreditación de un programa de integridad y ética empresarial en los términos del artículo 17 del Reglamento de la Ley N°19.886. En consecuencia, no se acredita que el proveedor posea un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal, por ende, obtiene nota 0.

Observaciones de la Comisión Evaluadora

Sin perjuicio de la evaluación precedente, la Comisión Evaluadora deja expresa constancia de las siguientes observaciones, para efectos de lo dispuesto en el numeral 9.11 de las bases de licitación:

1. INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA no acompañó la Carpeta Tributaria Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Internos, exigida como requisito mínimo en el numeral 4, Documentos Administrativos, N°4, de las bases, no obstante haber declarado su adjunción en el Anexo N°1.

2. INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA consigna expresamente en su propuesta técnica que el artista "Chico Trujillo" presentará un show de duración aproximada de 60 minutos, apartándose de la exigencia de 90 minutos por artista establecida en el numeral 9.1.1.5 letra H de las especificaciones técnicas.

3. GNG PRODUCCIONES SpA no considera en su propuesta técnica ni económica al artista "Chico Trujillo", exigido nominativamente en el numeral 9.1.1.5 letra H de las especificaciones técnicas, sustituyéndolo por "La Combo Tortuga" sin la validación previa de la Unidad Técnica. Tampoco acompañó el "Libro técnico" del evento exigido en el numeral 9.1.1.5 letra A.

4. VCD SpA no acompañó el Anexo N°2 "Formulario Oferta Económica", exigido como requisito mínimo en el numeral 4, Documentos Económicos, N°1, de las bases. Para efectos de la evaluación del criterio de oferta económica se consideró el valor consignado en la ficha electrónica del portal, más el impuesto al valor agregado.

5. Se deja constancia de que los cuatro oferentes ingresaron en el campo precio de la ficha electrónica del portal un valor neto referencial, conforme a lo previsto en el numeral 9.9 de las bases, y que la oferta económica evaluada corresponde a la consignada en el Anexo N°2, con impuestos y costos asociados incluidos.

6. Los cuatro oferentes se encontraban hábiles en el Registro de Proveedores del Estado al momento de presentar sus ofertas y suscribieron electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

CUADRO FINAL DE EVALUACIÓN

Lugar	Oferente	Oferta Económica 15%		Calidad de la propuesta técnica 35%		Experiencia del Oferente 30%		Comportamiento Contractual anterior 15%		Cumplimiento de requisitos formales 3%		Programa de integridad y ética empresarial 2%		NOTA FINAL
		Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.	
1°	VCD SpA	4	**0,60**	4	**1,40**	4	**1,20**	4	**0,60**	0	0	0	0	**3,80**
2°	GNG PRODUCCIONES SpA	3,75	**0,56**	1	**0,35**	4	**1,20**	4	**0,60**	4	0,12	4	0,08	**2,91**
3°	INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA	3,72	**0,55**	1	**0,35**	4	**1,20**	4	**0,60**	4	0,12	4	0,08	**2,90**

Recomendación:

Conforme a lo estipulado en el numeral 9.12. ADJUDICACIÓN y de acuerdo con los Criterios de Evaluación definidos para este proceso, la Comisión Evaluadora recomienda la adjudicación de la Licitación Pública para contratar el Servicio de producción de evento y otros, para la actividad denominada Aniversario N°46 de la comuna de San Pedro de Atacama, al oferente **VCD SpA, RUT: 76.508.415-6, por un monto total de $232.050.000.- (doscientos un millones ciento diez mil pesos), impuestos y costos asociados incluidos**, que obtuvo un puntaje final de 3,80 y representa una oferta conveniente para los intereses de este municipio.

Los integrantes de la presente Comisión Evaluadora, de conformidad con las normas de Probidad y de Compras Públicas, declaran no tener relación ni parentesco con el oferente que presentó la propuesta y/o trabajadores del mismo, que les impidan participar en este proceso de evaluación. En caso contrario, estarán sujetos a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y disposiciones legales correspondientes.

Sin otro particular,

- Ignacio Salas, Profesional SECPLA
- Sandra Malgue, Administradora Municipal.
- Jeremy Rosas, Director SECPLA.
- Natalia Henriquez, Profesional Administración.

UNIDAD DE
SECRETARÍA
COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y OTROS, PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA ANIVERSARIO N°46 DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA
ID 947750-18-LP26

San Pedro de Atacama, 21 de agosto de 2026

Junto con saludarle, por medio del presente remito a Ud., acta de evaluación de la licitación pública ID 947750-18-LP26 realizada para seleccionar al proveedor con el cual se contratará el servicio de producción de evento y otros, para la actividad denominada Aniversario N°46 de la comuna de San Pedro de Atacama.

El proveedor al cual se recomienda adjudicar es la **entidad "VCD SPA", RUT 76.508.415-6**, que obtuvo una nota final de **3,80** ya que su oferta económica, **ascendente a $232.050.000.- impuestos incluidos**, se ajusta al presupuesto disponible para la contratación del citado servicio y su propuesta es conveniente para los intereses del Servicio.

A continuación, se remite el Acta de Evaluación de la oferta en donde se describe la justificación de cada puntaje asignado al oferente evaluado.

Es importante indicar que la oferta del proveedor TRIDENTE PRODUCCIONES SpA, RUT 78.335.249-4 mediante informe técnico del 17 de agosto de 2026 se declara inadmisible por tratarse de una oferta riesgosa o temeraria en los términos del Literal b art. 61 del Reglamento de la Ley 19.886.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y OTROS, PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA ANIVERSARIO N°46 DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA

ID 947750-18-LP26

De acuerdo a lo señalado en las Bases de Licitación, aprobadas por Decreto Exento Nº 02255/2026 de fecha 13 de julio de 2026, en el apartado 9.11 "Procedimiento de evaluación de ofertas", las ofertas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por tres o más funcionarios/as, todos funcionarios de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. Los integrantes de la Comisión evaluarán en conjunto las propuestas.

La Comisión Evaluadora designada fue la siguiente:

- Ignacio Salas, Profesional SECPLA
- Sandra Malgue, Administradora Municipal.
- Jeremy Rosas, Director SECPLA.
- Natalia Henríquez, Profesional Administración

De acuerdo con el Acta de Apertura de la licitación pública ID N° 947750-18-LP26, de fecha 03 de agosto de 2026, se recibieron cuatro (04) ofertas, las cuales todas fueron declaradas admisibles.

De acuerdo con lo anterior, se debe someter a evaluación la siguiente propuesta aceptadas:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	GNG PRODUCCIONES SpA.	76.300.891-6
2	INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA.	76.769.273-0
3	VCD SpA.	76.508.415-6

CRITERIOS A EVALUAR	PORCENTAJE
1. Oferta Económica	15%
2. Calidad de la Propuesta Técnica	35%
3. Experiencia del Oferente	30%
4. Comportamiento Contractual Anterior	15%
5. Cumplimento de los requisitos formales	3%
6. Programas de integridad y ética empresarial	2%

1. Criterio de Oferta Económica (15%)

Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta lo ofertado en el Anexo N° 2 "Formulario de Oferta Económica", incluyendo impuestos y costos asociados.

La propuesta de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (nota 4). Las siguientes ofertas serán calificadas con un puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Nota Oferente: Valor económico de la oferta de menor precio x 4
Valor económico de la oferta que se analiza

El monto máximo ofertado no podrá exceder del presupuesto total estimado para esta adquisición, que asciende a **$249.000.000.- (doscientos cuarenta y nueve millones de pesos), incluidos impuestos y costos asociados.**

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	GNG PRODUCCIONES SpA.	**3,75**	Oferta por un monto total de $247.330.000.- (doscientos cuarenta y siete millones trescientos treinta mil pesos), impuestos y costos asociados incluidos, según lo consignado en el Anexo N°2 "Formulario Oferta Económica". Se deja constancia que el valor ingresado en el campo precio de la ficha electrónica del portal ($207.840.336.-) corresponde al valor neto referencial, conforme a lo dispuesto en el numeral 9.9 de las Bases, que dispone que la oferta económica evaluable es la plasmada en el Anexo N°2. Aplicada la fórmula del numeral 9.11: ($232.050.000 x 4) / $247.330.000 = 3,75. En consecuencia, obtiene una nota 3,75.
2	INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA.	**3,73**	Oferta por un monto total de $249.000.000.- (doscientos cuarenta y nueve millones de pesos), impuestos y costos asociados incluidos, según lo consignado en el Anexo N°2 "Formulario Oferta Económica". Se deja constancia que el valor ingresado en el campo precio de la ficha electrónica del portal ($209.243.697.-) corresponde al valor neto referencial, conforme al numeral 9.9 de las Bases; agregado el impuesto al valor agregado, el monto asciende a $249.000.000.-, igualando exactamente el presupuesto máximo disponible sin excederlo, por lo que la oferta no incurre en la causal de inadmisibilidad del numeral 9.1.2. Aplicada la fórmula del numeral 9.11: ($232.050.000 x 4) / $249.000.000 = 3,73. En consecuencia, obtiene una nota 3,73.
3	TRIDENTE PRODUCCIONES SpA.	**4**	Oferta por un monto total de $201.110.000.- (doscientos un millón ciento diez mil pesos), impuestos y costos asociados incluidos, según lo consignado en el Anexo N°2 "Formulario Oferta Económica".

N°	Oferente	Nota	Justificación
			Se deja constancia que el valor ingresado en el campo precio de la ficha electrónica del portal ($169.000.000.-) corresponde al valor neto referencial, conforme al numeral 9.9 de las Bases. Por transparencia, se individualiza al proveedor en la presente tabla comparativa sin asignación de puntaje ya que la oferta es declara inadmisible según informe complementario a la presente acta de evaluación, por considerarse temeraria y riesgosa para la ejecución del servicio.
4	VCD SpA.	**4**	Oferta por un monto total de $232.050.000.- (doscientos treinta y dos millones cincuenta mil pesos), impuestos y costos asociados incluidos. Se deja constancia que el oferente no acompañó el Anexo N°2 "Formulario Oferta Económica" entre los antecedentes de su propuesta, motivo por el cual, para efectos de la presente evaluación, la Comisión consideró el valor consignado en el campo precio de la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl, ascendente a $195.000.000.- netos, más el impuesto al valor agregado, resultando un total de $232.050.000.- impuestos incluidos. Se hace presente que la omisión del Anexo N°2 constituye una observación formal que la Comisión deja expresamente consignada. Corresponde a la propuesta de menor valor económico del presente proceso, por lo que se le asigna el mayor puntaje asignado para este factor. Aplicada la fórmula del numeral 9.11: ($232.050.000 x 4) / $232.050.000 = 4,00 En consecuencia, obtiene una nota 4,00

2. Criterio de Calidad de Propuesta Técnica (35%)

La evaluación de este criterio será en base a lo señalado por el oferente en los Ítems I. y II. del Anexo N°3 "Formulario de Oferta Técnica", donde deberá describir todos los servicios enumerados y detallados en las bases técnicas de licitación y el numeral 9.1.3. "SERVICIOS ADICIONALES". La descripción de los servicios debe estar en directa relación al servicio a prestar a la Municipalidad especificando claramente lo solicitado en estas Bases.

Para la evaluación de este criterio:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	La descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente con detalle cada uno de los servicios requeridos, abarcando completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases, ofertando, además, 3 o más servicios adicionales respecto de lo solicitado en el numeral 9.1.3.
Nota 3	La descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente con detalle cada uno de los servicios requeridos, abarcando completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases, ofertando, además, 2 servicios adicionales respecto de lo solicitado en el numeral 9.1.3.
Nota 2	La descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente con detalle cada uno de los servicios requeridos, abarcando completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases, pero oferta 1 o

	ningún servicio adicional respecto de lo solicitado en el numeral 9.1.3.
Nota 1	La descripción de la propuesta técnica cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases, pero carece del detalle o precisión en uno o más de los servicios requeridos

Nota de Control de Admisibilidad Técnica: Para acceder a las calificaciones de Nota 2, Nota 3 o Nota 4, será requisito obligatorio e indispensable que la propuesta técnica del oferente describa con absoluta precisión, detalle y cobertura la totalidad de los servicios requeridos en las Especificaciones Técnicas principales de estas bases. Si la descripción del servicio carece de precisión o detalle en uno o más puntos (calificando bajo el criterio de Nota 1), la oferta se mantendrá y encasillará en dicha nota (Nota 1), independiente de la cantidad de servicios adicionales que el oferente haya propuesto en su Anexo N°3. Los servicios adicionales solo sumarán puntaje si la base técnica principal se encuentra cubierta de manera óptima y detallada.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	GNG PRODUCCIONES SpA.	1	La propuesta técnica del oferente considera lo siguiente: A. Aspectos Generales: enuncia la entrega futura de un Libro Técnico con EPP, venue, layout, stage, audio, backline, iluminación y video, y compromete personal uniformado, áreas de sombra, hidratación y cóctel para artistas. No acompaña el Libro Técnico exigido ni planimetría, isométrico o ejes X, Y, Z, y no dimensiona el aforo de 4.000 personas. B. Escenario y Estructura: reproduce las medidas exigidas (tarima 18 x 14 mts en dos niveles, corbata de 12 mts, 02 + 02 torres Layher de 12 mts, 04 ventiladores de piso, altura 1,75 mt, torre FOH 2,57 x 5,14 mts), sin memoria estructural, certificación de truss ni planimetría de respaldo. C. Sonido Profesional: 20 line array, 5 sub bajos dobles 1000W, consola de monitoreo sobre 48 canales, consola FOH 56 canales, generador de respaldo y dotación de 01 sonidista general, 01 FOH y 04 roadies, sin individualizar marca ni modelo efectivamente ofertado. D. Audio Stage: enumera los trece elementos requeridos, incluidos 12 monitores de piso activos, multipar digital 40x12x50 mts y 04 multipares stage, sin desagregar los sets de microfonía en unidades ni modelos. E. Iluminación: 30 par led, 30 cabezas móviles, fresneles, brutos y elipsos, 12 barras led, 08 estrobos, consola profesional, iluminación ambiental y 01 encargado. No considera el spliter exigido en las especificaciones técnicas. F. Video: pantalla led P3.9 outdoor de 10 x 4 mts, 02 pantallas laterales de 5 x 3 mts en 4k, pantalla superior de 1 mt y 01 visualista. Omite los bumpers de colgado y el computador exigidos en los procesadores. G. FX y Transmisión en Vivo: 08 chispas frías, 04 máquinas de serpentina, show láser de 04 equipos, backstage con pantalla verde, 01 camarógrafo, 02 drones 4K con piloto, transmisión por Facebook y YouTube y sistema CCTV. No compromete la potencia mínima de 5 watts del láser ni el equipo de transmisión en 4K.

N°	Oferente	Nota	Justificación
			H. Sobre los Artistas Requeridos: la oferta considera a "Los Charros de Lumaco" y a "La Combo Tortuga", acompañando cartas de disponibilidad de ambos. No considera al artista "Chico Trujillo", exigido nominativamente por el numeral 9.1.1.5 letra H de las bases técnicas, sustituyéndolo unilateralmente sin la validación previa de la Unidad Técnica. I. Recursos Adicionales: Generador Eléctrico: 180 kva + 100 kva. Provisión de encarpado, alfombrado y amoblado de los espacios: 400 m2 de encarpado blanco con 4 camarines de artistas, 1 de autoridades, 1 de animadores y 1 área de catering, con alfombra, sillones, futones, mesas, espejos, dispensadores y 2 pantallas de 53"; no considera señalización, ceniceros, punto limpio ni basureros. Servicio de catering y degustación técnica previa: detalla la totalidad de la minuta exigida con sus cantidades y compromete la degustación para 20 personas con 10 días hábiles de anticipación. Provisión de servicios higiénicos, aseo y limpieza: se limita a enunciar 02 baños modulares premium, 16 baños químicos y 02 personas de aseo, sin describir el formato container de 20 pies, el equipamiento interior, la distribución de artefactos ni el baño de accesibilidad universal. Contratación de animadores: propone a Carla Jara y Jean Philippe Cretton, sin acreditar la trayectoria comprobable exigida ni acompañar respaldo de disponibilidad. Habilitación y acondicionamiento de la zona de público: 300 metros lineales de vallas papales, 16 baños químicos y 400 sillas con personal de montaje; no propone el sistema de identificación y control de acceso al backstage. Seguridad del evento: 25 guardias con credencial OS10 visible, radio y uniforme, con despliegue de 5 guardias a las 14:00 y del 100% a las 18:00; no se refiere a la Ley N°3.607 ni al D.S. N°867 ni a la exención de responsabilidad municipal por multas. Requerimientos complementarios: 10 galvanos, individualización de los tres productores, desembolso de $10.000.000 para artistas locales y 10 equipos de radio manos libres. El oferente adicionalmente considera los siguientes productos/servicios adicionales: Servicio/Producto adicional N°1: registro audiovisual profesional del evento con entrega de video resumen o cápsula para difusión. Servicio/Producto adicional N°2: aumento de la dotación de guardias de seguridad de 20 a 25. Servicio/Producto adicional N°3: aumento de baños químicos para el público de 12 a 16. En consecuencia, la descripción de la propuesta técnica cumple con los requerimientos de las especificaciones técnicas, pero carece del detalle o precisión en la provisión de servicios higiénicos, en la acreditación de los animadores, en el sistema de control de acceso al backstage y en el cumplimiento normativo del servicio de seguridad; y, adicionalmente, no presenta el Libro Técnico exigido ni considera al artista

N°	Oferente	Nota	Justificación
			"Chico Trujillo" requerido por las bases técnicas. Conforme a la Nota de Control de Admisibilidad Técnica, la oferta se encasilla en Nota 1, con independencia de los servicios adicionales ofertados. En consideración a lo ofertado por el proveedor, obtiene una nota 1.
2	INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA.	1	La propuesta técnica del oferente considera lo siguiente: A. Aspectos Generales: compromete el seteo técnico finalizado al 100% antes de las 10:00 horas del 23 de noviembre y las pruebas de sonido entre las 10:00 y las 22:00 de ese día. No presenta el Libro Técnico exigido (EPP, venue, layout, stage con planimetría e isométrico X, Y, Z), no aborda el aforo, la vestimenta identificatoria obligatoria del personal ni el área de sombras e hidratación de los trabajadores. B. Escenario y Estructura: tarima de 18 x 14 mts en dos niveles a 1,75 mts, pasarela iluminada de 12 mts, 04 torres Layher y torre FOH de 2,57 x 5,14 mts a ras de piso. No considera los 04 ventiladores de piso, las tarimas secundarias para batería, percusión, coros y teclados, el área técnica de 5 x 2 mts con rampa y escalera, las ménsulas y vigas de colgado ni los dos accesos al escenario. C. Sonido Profesional: 20 cajas de amplificación, 5 sub bajos dobles, consola FOH de 56 canales y consola de monitoreo de 48 canales. No declara la cobertura uniforme del 100% del área de público ni la dotación de 01 sonidista general, 01 FOH y 04 roadies. D. Audio Stage: se limita a mencionar sistemas side-fill, drum-fill, 12 monitores de piso y "microfonía inalámbrica y alámbrica acorde a las necesidades". No cuantifica las cajas MID-HI y SUB-LOW ni sus potencias, ni considera el multipar digital 40x12x50 mts, los 04 multipares stage, los sets diferenciados de microfonía de batería, vientos y voces ni el set de cajas directas. E. Iluminación: 30 par led, 30 cabezas móviles, fresneles, 12 barras led, 08 estrobos y consola profesional. No considera brutos ni elipsos, tarima para cenital, frontal y contra, spliter, iluminación ambiental de accesos y público ni el encargado de iluminación. F. Video: pantalla principal P3.9 outdoor de 10 x 4 mts, 02 laterales de 5 x 3 mts y cintillo superior de 1 mt. No considera los procesadores, controlador de video, bumpers de colgado, computador ni el visualista. G. FX y Transmisión en Vivo: 8 chispas frías, 4 cañones de serpentina, 4 láseres de 5W, CCTV, transmisión 4K a redes sociales y 2 drones con pilotos certificados. No considera el back stage con pantalla verde y decoración de la zona ni el camarógrafo.

N°	Oferente	Nota	Justificación
			H. Sobre los Artistas Requeridos: nomina a "Los Charros de Lumaco" y "Chico Trujillo". Sin embargo, consigna expresamente que "Chico Trujillo tiene un show de duración aproximada de 60 minutos, en virtud de lo mismo, se propone agregar artistas regionales de similar estilo para poder mantener la continuidad de la parrilla programada", apartándose de la exigencia de 90 minutos por artista del numeral 9.1.1.5 letra H. No acompaña cartas de disponibilidad de ninguno de los dos artistas. I. Recursos Adicionales: Generador Eléctrico: ofrece "02 generadores de alta potencia + respaldo" con declaración SEC, sin declarar las potencias de 180 kva y 100 kva ni su condición de insonorizados. Provisión de encarpado, alfombrado y amoblado de los espacios: 400 m2 de encarpado blanco con 4 camarines de artistas, 1 de autoridades, 1 de animadores y 1 área de catering, con climatización, futones, mesas, espejos y 2 televisores de 53"; no considera alfombrado, identificadores de camarín, sillones, mesas de centro con adornos, dispensadores eléctricos de agua fría y caliente, decoración típica de la zona, señalización, ceniceros, punto limpio ni basureros. Servicio de catering y degustación técnica previa: se limita a enunciar "atención para 250 personas (aperitivos, entremeses fríos/calientes, postres, estación de bebidas calientes) + 500 botellas de agua", sin describir un solo ítem de la minuta exigida ni sus cantidades, ni el equipamiento, la vajilla de vidrio, el responsable del servicio ni los garzones; la degustación previa se compromete sin indicar montaje ni garzón uniformado. Provisión de servicios higiénicos, aseo y limpieza: "02 módulos de baños container premium VIP", sin formato de 20 pies, equipamiento interior ni distribución de artefactos, y sin el baño de accesibilidad universal; el equipo de aseo se ofrece sólo para después de la actividad, no las 02 personas durante el evento en el backstage. Contratación de animadores: compromete 02 animadores de renombre nacional sin individualizarlos ni acreditar trayectoria. Habilitación y acondicionamiento de la zona de público: 300 metros de vallas papales, 12 baños químicos con mantención y 400 sillas; no propone el sistema de identificación y control de acceso al backstage. Seguridad del evento: 20 guardias OS10, 5 desde las 14:00 y 20 desde las 18:00; no se refiere a la Ley N°3.607, al D.S. N°867, a la exención de responsabilidad municipal por multas ni al equipamiento e identificación de los guardias. Requerimientos complementarios: 10 galvanos, 10 equipos de radio manos libres y fondo de $10.000.000 para artistas locales; no individualiza al Productor Logístico, Productor General ni Productor Artístico exigidos. El oferente adicionalmente considera los siguientes productos/servicios adicionales: Servicio/Producto adicional N°1: cápsula audiovisual cinematográfica en 4K con tomas

N°	Oferente	Nota	Justificación
			aéreas y entrega de video resumen para difusión municipal. Servicio/Producto adicional N°2: refuerzo operativo de seguridad y prevención, con prevencionista de riesgos en terreno e incremento del 50% en extintores normados. Servicio/Producto adicional N°3: puntos de hidratación y protección solar para el público. En consecuencia, la descripción de la propuesta técnica no abarca completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas y carece de detalle y precisión en múltiples servicios requeridos, según se ha detallado. El Ítem I del Anexo N°3 se satisface mediante una declaración genérica de cumplimiento ("se oferta el 100% de todo lo exigido en las bases técnicas"), la que no constituye la descripción precisa y detallada que exigen las bases y que resulta contradicha por el propio oferente respecto de la duración del show de "Chico Trujillo". Conforme a la Nota de Control de Admisibilidad Técnica, la oferta se encasilla en Nota 1, con independencia de los servicios adicionales ofertados. En consideración a lo ofertado por el proveedor, obtiene una nota 1.
3	TRIDENTE PRODUCCIONES SpA.	**4**	La propuesta técnica del oferente considera lo siguiente: A. Aspectos Generales: el montaje quedará totalmente instalado, configurado y operativo antes de las 10:00 horas del 23 de noviembre de 2026, con pruebas técnicas y de sonido entre las 10:00 y las 22:00 horas, y todo el personal debidamente uniformado e identificado. Presenta el documento "Libro Técnico San Pedro", que contiene EPP, venue, layout, stage con vista isométrica, frontal, lateral y posterior con ejes X, Y, Z acotados, audio, backline, iluminación y video. Habilita áreas de sombra y puntos permanentes de hidratación. B. Escenario y Estructura: escenario principal de 18 x 14 mts en dos niveles con corbata de 12 mts completamente iluminada, cuatro torres Layher de 12 mts, estructura truss de aluminio certificado con techumbre de lona ignífuga y laterales cerrados, 04 ventiladores de piso, tarimas secundarias, piso técnico antideslizante, área técnica de 5 x 2 mts con rampa y escalera, altura de tarima de 1,75 mts, ménsulas y vigas de colgado, dos accesos y torre FOH de 2,57 x 5,14 mts a nivel de piso, sin techo ni malla. C. Sonido Profesional: 20 módulos line array de última generación, 5 sub bajos dobles de 1.000 W RMS o superior, consola digital de monitoreo de más de 48 canales, consola digital FOH de 56 canales, cobertura uniforme del área de público, generador insonorizado de 180 KVA y dotación de 01 sonidista general, 01 sonidista FOH y 04 roadies. D. Audio Stage: 01 caja MID-HI y 01 SUB-LOW de 1.000 W para drums-fill, 04 módulos MID-HI

N°	Oferente	Nota	Justificación
			line array y 02 cajas SUB-LOW para side-fill, 12 monitores de piso activos, 01 multipar digital de 40 x 12 canales de 50 mts, 04 multipares stage, sistema in-ear y de piso, y sets de microfonía inalámbrica, batería, vientos, voces y cajas directas, con inventario de marcas y modelos en el Libro Técnico. E. Iluminación: 30 par led, 30 cabezas móviles spot, wash y beam, set de fresneles, brutos y elipsoidales, 01 sistema splitter, 12 barras led, 08 estrobos, consola profesional MA Lighting o Avolites, iluminación ambiental en accesos, circulación y público, y 01 iluminador profesional. F. Video: 01 pantalla led outdoor P3.9 de 10 x 4 mts, 02 pantallas laterales de 5 x 3 mts en 4K, 01 pantalla superior de 1 mt entre torres Layher, procesadores outdoor, controladores, bumpers de colgado certificados y 01 visualista profesional. G. FX y Transmisión en Vivo: 08 máquinas de chispas frías, 04 lanzadoras de serpentinas, show láser de 04 equipos de 5 watts o superior, backstage tipo camarín con pantalla verde y decoración temática, 01 camarógrafo profesional, 02 drones 4K con pilotos certificados, transmisión en vivo en 4K por Facebook y YouTube y sistema CCTV. H. Sobre los Artistas Requeridos: considera la contratación, coordinación y presentación de "Los Charros de Lumaco" y "Chico Trujillo", con 90 minutos de show por cada artista, asumiendo traslados aéreos y terrestres, estadía, riders técnicos, backline, camarines y cóctel, y la coordinación de las pruebas de sonido del 23 de noviembre. Se deja constancia de que no acompaña cartas de disponibilidad de los artistas y que se reserva la facultad de proponer modificaciones a la parrilla artística, sujetas a la aprobación previa de la contraparte técnica. I. Recursos Adicionales: Generador Eléctrico: 01 generador silencioso de 180 KVA para audio y 01 de 100 KVA para iluminación y pantallas. Provisión de encarpado, alfombrado y amoblado de los espacios: aproximadamente 400 m2 de encarpado blanco cerrado con paredes laterales, 04 camarines de artistas, 01 de Alcalde y autoridades, 01 de animadores y 01 para la operación del cóctel, con alfombra, identificador, futón, sillones, mesas de centro con adornos, luz, espejo, dispensadores eléctricos de agua fría y caliente, decoración típica y 02 pantallas de 53", excluyendo expresamente el mobiliario plástico. Servicio de catering y degustación técnica previa: detalla la totalidad de los productos exigidos y cuantifica los bebestibles (250 porciones de mix seco premium, 150 jugos, 200 gaseosas, 200 aguas minerales, tablas de queso para 300 personas y 500 botellas de agua Benedictino o similar) y compromete la degustación técnica para 20 personas con 10 días hábiles de anticipación y al menos 4 garzones; se observa que los entremeses fríos, calientes y postres se

N°	Oferente	Nota	Justificación
			enumeran sin consignar las 250 porciones exigidas por ítem. Provisión de servicios higiénicos, aseo y limpieza: 02 auxiliares de aseo uniformados, 02 módulos de baños premium tipo container de 20 pies con 05 WC, 02 urinarios, 04 lavamanos y 02 accesos el primero, y 02 baños individuales más 01 de accesibilidad universal el segundo, 01 encargado exclusivo de mantención, estanques de agua potable, acumulación de aguas servidas y disposición final de residuos a su costo. Contratación de animadores: propone a José Miguel Viñuela y Francisca Merino, con fichas de trayectoria y respaldos, más seis alternativas, sujetas a validación de la Unidad Técnica. Habilitación y acondicionamiento de la zona de público: aproximadamente 300 metros lineales de vallas papales, sistema de credenciales de control de acceso al backstage, 12 baños químicos con limpieza permanente y 400 sillas. Seguridad del evento: 20 guardias con acreditación OS10 vigente, con referencia expresa a la Ley N°3.607 y al D.S. N°867, despliegue de 5 guardias a las 14:00 y del 100% del contingente a las 18:00 hasta la evacuación total, con credencial visible, uniforme corporativo y radio; no se pronuncia sobre la exención de responsabilidad municipal por multas. Requerimientos complementarios: 10 galvanos conmemorativos, 10 equipos de radio premium con manos libres y $10.000.000 destinados exclusivamente a artistas locales; se observa que los tres productores se describen funcionalmente sin individualizar a las personas. El oferente adicionalmente considera los siguientes productos/servicios adicionales: Servicio/Producto adicional N°1: registro audiovisual profesional de la actividad, con reels, fotografías y tomas de drone. Servicio/Producto adicional N°2: 04 baños químicos adicionales por sobre los 12 exigidos. Servicio/Producto adicional N°3: intérprete de lengua de señas para CCTV y streaming. En consecuencia, la descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente con detalle cada uno de los servicios requeridos, abarcando completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases, ofertando además 3 servicios adicionales respecto de lo solicitado en el numeral 9.1.3. Las observaciones consignadas respecto de las cantidades de entremeses y postres, de la individualización de los productores y de las cartas de disponibilidad de los artistas no alteran la cobertura íntegra de los servicios requeridos y deberán ser subsanadas por el adjudicatario en la ejecución del contrato. En consideración a lo ofertado por el proveedor, obtiene una nota 4. Por transparencia, se individualiza al proveedor en la presente tabla comparativa, sin embargo, la oferta es declara inadmisible según informe complementario a la presente acta de

N°	Oferente	Nota	Justificación
			evaluación, por considerarse temeraria y riesgosa para la ejecución del servicio.
4	VCD SpA.	4	La propuesta técnica del oferente considera lo siguiente: A. Aspectos Generales: declara una capacidad operacional de 4.000 personas, montaje artístico y técnico completo con backline dispuesto el 23 de noviembre a las 10:00 horas y pruebas de sonido entre las 10:00 y las 22:00 de ese día. Presenta el "Libro Técnico 2026 San Pedro de Atacama Aniversario N°46", con EPP, venue, layout, stage con planimetría acotada, isométricos y ejes X, Y, Z, audio, backline, iluminación y video, además de predictivos acústicos ArrayCalc y certificaciones de estructura y equipamiento. Se observa que la Carta Gantt acompañada sitúa la entrega operativa del sistema el 24 de noviembre a las 16:00 horas, lo que deberá ajustarse al hito obligatorio del 23 de noviembre a las 10:00 horas, y que no se explicita la vestimenta identificatoria de la totalidad del personal ni el área de sombras. B. Escenario y Estructura: tarima principal de 18 x 14 mts en dos niveles a 1,75 mts de altura, pasarela central de 12 mts, estructura de rigging con techumbre de lona ignífuga e impermeable, torres Layher con certificado ISO 9001 del fabricante, 04 ventiladores de piso, tarimas secundarias, piso técnico, área técnica de 5,14 x 2,57 mts, ménsulas y vigas de colgado, escaleras con barandas y accesos controlados, y torre FOH a ras de piso. C. Sonido Profesional: 24 módulos line array d&b audiotechnik Serie J, superando en 4 unidades lo requerido, 12 subwoofer, consola digital FOH DiGiCo Quantum 225 de 56 canales, consola de monitores Allen & Heath S7000, generador insonorizado de 180 kVA con certificación SEC para respaldo, cobertura acreditada mediante cinco predictivos ArrayCalc, y equipo humano de sonidista general, sonidista FOH, sonidista de monitores y cuatro roadies. D. Audio Stage: 01 caja MID-HI y 01 SUB-LOW de 1.000 W para drums-fill, 06 módulos MID-HI line array y 02 cajas SUB-LOW para side-fill, 12 monitores de piso activos, 02 multipar digital de 50 mts, 08 multipares stage y 32 sistemas in-ear Shure y Sennheiser; los sets de microfonía se consignan sin desagregar por unidad. E. Iluminación: 30 par led, 32 cabezas móviles híbridas, 50 equipos strike/estrobo, 36 barras led pixelables, 12 fresneles, 16 blinders, consola GrandMA3 Light y 12 splitters, con 01 encargado de iluminación y 02 asistentes; los elipsoidales se ofertan de forma condicional y la iluminación ambiental de accesos y público se enuncia sin cuantificar. F. Video: 01 pantalla led outdoor 4K P3.9 de 10 x 6 mts, 02 pantallas laterales P3.9 de 5 x 3 mts en 4K, 01 pantalla superior de 1 mt para textos,

N°	Oferente	Nota	Justificación
			02 procesadores NovaStar 4K, 48 bumpers de colgado y equipos de control; no individualiza el visualista exigido, ofreciendo en su lugar un director de cámaras. G. FX y Transmisión en Vivo: 06 máquinas Sparkular más 04 Shot Master de chispas frías, 04 máquinas de serpentinas, 08 láseres profesionales, backstage FX con chroma key, control de acceso y monitor, 06 posiciones de cámara 4K, 02 drones 4K con pilotos, transmisión en vivo en 4K a Facebook y YouTube municipal y sistema CCTV. H. Sobre los Artistas Requeridos: considera en primer término a los dos artistas exigidos por las bases, "Chico Trujillo" y "Los Charros de Lumaco", ambos con shows estelares de 90 minutos, asumiendo caché, traslados aéreos y terrestres, estadías, viáticos, riders, backline, camarines, cóctel y pruebas de sonido del 23 de noviembre. Se deja constancia de que acompaña cartas de compromiso artístico de ocho agrupaciones alternativas, pero no de "Chico Trujillo". I. Recursos Adicionales: Generador Eléctrico: 01 generador insonorizado de 180 kVA con certificación SEC y 01 generador silencioso de 100 kVA, con certificados de producto adjuntos. Provisión de encarpado, alfombrado y amoblado de los espacios: 400 m2 de encarpado blanco con paredes y alfombra integral en todo el backstage, 04 camarines de artistas, 01 de Alcalde, autoridades, invitados y funcionarios, 01 de animadores y 01 para la operación y preparación del cóctel, con piso alfombrado, ingreso, identificador, futón, sillones, mesas de centro con adornos, luz, espejo, dispensadores, decoración típica y 02 pantallas de 60", excluyendo expresamente las sillas plásticas. Servicio de catering y degustación técnica previa: presenta la propuesta gastronómica detallada ítem por ítem con las cantidades exigidas para aperitivos, entremeses fríos, entremeses calientes, dulces y postres y estación de líquidos, más las 500 botellas de agua refrigerada, garzones uniformados y equipamiento; compromete la degustación técnica para 20 personas con al menos 10 días hábiles de anticipación, sin costo adicional. Provisión de servicios higiénicos, aseo y limpieza: 02 módulos premium autónomos de 20 pies, el primero con 5 WC, 2 urinarios, 2 accesos y 4 lavamanos y el segundo con 2 baños individuales y 1 baño accesible, con jabón, papel doble hoja, toallas, basureros, aromatizante, decoración, crema de manos, iluminación y ventilación; 12 baños químicos con limpieza durante el evento, 04 personas de aseo uniformadas y 01 dedicada a la mantención de baños. Contratación de animadores: propone diez perfiles de renombre nacional, quedando la dupla definitiva sujeta a la aprobación expresa de la Unidad Técnica; se observa que no se individualiza la dupla contratada. Habilitación y acondicionamiento de la zona de público: 300 metros de vallas papales

N°	Oferente	Nota	Justificación
			para el perímetro del escenario, FOH y pasillos, 150 credenciales con lanyards para el control de acceso, 12 baños químicos y 400 sillas con montaje, retiro y revisión de estabilidad. Seguridad del evento: 24 guardias OS10, superando en 4 lo exigido, con 5 desde las 14:00 y la dotación total desde las 18:00 hasta la evacuación, con uniformes, credenciales y radios; no se refiere a la Ley N°3.607, al D.S. N°867 ni a la exención de responsabilidad municipal por multas. Requerimientos complementarios: 12 galvanos con placa conmemorativa, individualización de los tres productores (productor logístico Christian Burgos, productor general Carlos A. Hormazábal R. y productor artístico Enrique A. Pinto S.), provisión de $10.000.000 para artistas locales y 10 radios premium con manos libres. El oferente adicionalmente considera los siguientes productos/servicios adicionales, consignados en el Ítem II del Anexo N°3, que totalizan doce: Servicio/Producto adicional N°1: registro del evento con entrega al equipo municipal. Servicio/Producto adicional N°2: cápsulas de difusión y promoción del evento. Servicio/Producto adicional N°3: resumen del evento o aftermovie. Servicio/Producto adicional N°4: 04 cámaras adicionales, pluma y steadycam. Servicio/Producto adicional N°5: 80 m2 adicionales de pantalla led, totalizando 212 m2 P3.9 outdoor. Servicio/Producto adicional N°6: show de visuales, láser e iluminación de apertura. Servicio/Producto adicional N°7: show de visuales, láser, iluminación y FX para la celebración del aniversario. Servicio/Producto adicional N°8: mayor cantidad de equipamiento de iluminación. Servicio/Producto adicional N°9: cóctel ampliado a 270 personas. Servicio/Producto adicional N°10: 04 guardias certificados adicionales para turno nocturno. Servicio/Producto adicional N°11: 04 baños químicos adicionales. Servicio/Producto adicional N°12: mayor cantidad de efectos FX. En consecuencia, la descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente con detalle cada uno de los servicios requeridos, abarcando completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases, ofertando además 12 servicios adicionales respecto de lo solicitado en el numeral 9.1.3. Las observaciones consignadas respecto de la Carta Gantt, del visualista, de la individualización de la dupla de animadores y del desglose de la microfonía deberán ser subsanadas por el adjudicatario en la ejecución del contrato. En consideración a lo ofertado por el proveedor, obtiene una nota 4.

3. Criterio de Experiencia del Oferente (30%)

Se evaluará la experiencia de los oferentes en base a la información proporcionada en el ítem III. del Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica" que digan relación con los servicios de producción de eventos, y que estén debidamente acreditados con la documentación indicada en el numeral 9.1.6. de las presentes bases administrativas.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Acredita la ejecución de 6 proyectos similares.
Nota 3	Acredita la ejecución de 5 proyectos similares.
Nota 2	Acredita la ejecución de 4 proyectos similares.
Nota 1	Acredita la ejecución de 3 o menos proyectos similares.
Nota 0	No entrega información o no acredita proyectos similares

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	GNG PRODUCCIONES SpA.	4	El oferente presenta las siguientes experiencias: 1. Cliente: Universidad de Antofagasta. Servicio: Servicios técnicos y profesionales de producción FECI 2023. Año de ejecución: 2023. Monto: $22.193.500.- Descripción del servicio: amplificación, sonido, encarpados, escenario, monitores, colaciones, aseo y seguridad; grupos musical y teatral, arriendo de espacio, primeros auxilios, montaje y desmontaje, comuna de Antofagasta. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°4291-2129-SE23, en estado aceptada, y Factura N°1306. 2. Cliente: Gobierno Regional de Antofagasta. Servicio: Servicio de producción instalación CORE 2025-2028. Año de ejecución: 2024. Monto: $23.502.500.- Descripción del servicio: producción de eventos, comuna de Antofagasta. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°881-375-SE24, en estado aceptada, y Factura N°1475. 3. Cliente: I. Municipalidad de Ollagüe. Servicio: Producción y desarrollo de eventos para las actividades de fiestas patrias. Año de ejecución: 2025. Monto: $18.921.000.- Descripción del servicio: producción de eventos, comuna de Ollagüe. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°4051-297-SE25, en estado aceptada, y Factura N°1610. 4. Cliente: I. Municipalidad de María Elena. Servicio: Servicio de producción cultural, deporte y encuentros período estival 2026. Año de ejecución: 2026. Monto: $6.771.100.-

N°	Oferente	Nota	Justificación
			Descripción del servicio: producción de eventos, comuna de María Elena. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°3149-24-AG26, en estado aceptada, y Factura N°1720. 5. Cliente: Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Servicio: Producción de eventos, encuentro regional FNDR 8%. Año de ejecución: 2026. Monto: $12.921.500.- Descripción del servicio: alimentación, servicio de coffee y almuerzo para 150 personas y transporte, comuna de Antofagasta. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°1884-6-SE26, en estado aceptada, y Factura N°1730. 6. Cliente: I. Municipalidad de Antofagasta. Servicio: Producción de eventos "Municipio junto a las Madres 2026". Año de ejecución: 2026. Monto: $42.185.500.- Descripción del servicio: servicio integral de producción del evento, comuna de Antofagasta. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°2430-97-SE26, en estado recepción conforme, y Factura N°1735. Se deja constancia que las órdenes de compra y facturas correspondientes a los años 2023 y 2024 fueron emitidas bajo la razón social anterior del oferente, "Gimena Mariela Núñez Godoy Producciones EIRL", manteniendo el mismo RUT 76.300.891-6, por lo que corresponden a prestaciones ejecutadas por el propio oferente. En conclusión, el oferente acredita 6 de 6 experiencias, por ende, obtiene nota 4.
2	INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA.	**4**	El oferente presenta las siguientes experiencias: 1. Cliente: I. Municipalidad de Taltal. Servicio: Producción integral Aniversario Comunal N°168. Año de ejecución: 2026. Monto: $33.000.001.- Descripción del servicio: escenario, iluminación, amplificación y backline, comuna de Taltal. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°906816-13-SE26, en estado recepción conforme. 2. Cliente: Instituto Nacional de Deportes, Región de Antofagasta. Servicio: Producción de eventos deportivos masivos, Programa DPS 2024, 11 eventos anuales. Año de ejecución: 2024. Monto: $26.650.000.-

N°	Oferente	Nota	Justificación
			Descripción del servicio: pantallas LED, escenarios, audio, luces y generadores, comuna de Antofagasta. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°930-37-SE24, en estado recepción conforme. 3. Cliente: I. Municipalidad de Taltal. Servicio: Producción técnica de eventos de verano 2026. Año de ejecución: 2026. Monto: $24.930.500.- Descripción del servicio: iluminación, escenario, backline y amplificación, comuna de Taltal. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°906816-3-SE26, en estado recepción conforme. 4. Cliente: I. Municipalidad de Tocopilla. Servicio: Producción espectáculo cierre de verano familiar 2024. Año de ejecución: 2024. Monto: $24.900.000.- Descripción del servicio: producción integral masiva al aire libre, comuna de Tocopilla. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°3506-110-SE24, en estado aceptada. 5. Cliente: I. Municipalidad de Tocopilla. Servicio: Producción espectáculo cierre de verano infantil 2024. Año de ejecución: 2024. Monto: $19.992.000.- Descripción del servicio: producción e implementación integral, comuna de Tocopilla. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°3506-111-SE24, en estado aceptada. 6. Cliente: Instituto Nacional de Deportes, Región de Antofagasta. Servicio: Producción de eventos recreativos CEM 2024, 6 eventos anuales. Año de ejecución: 2024. Monto: $12.400.000.- Descripción del servicio: escenario, audio, pantallas LED y soporte, comuna de Antofagasta. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°930-38-SE24, en estado recepción conforme. En conclusión, el oferente acredita 6 de 6 experiencias, por ende, obtiene nota 4.
3	TRIDENTE PRODUCCIONES SpA.	**3**	El oferente presenta las siguientes experiencias: 1. Cliente: I. Municipalidad de Sierra Gorda. Servicio: "Sierra Gorda respira y celebra su historia".

N°	Oferente	Nota	Justificación
			Año de ejecución: 2026. Monto: $139.771.450.- Descripción del servicio: iniciativa cultural y comunitaria destinada a conmemorar el aniversario de la comuna de Sierra Gorda. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°3847-35-SE26, en estado aceptada. 2. Cliente: I. Municipalidad de María Elena. Servicio: Aniversario 262 de Quillagua. Año de ejecución: 2026. Monto: $38.897.530.- Descripción del servicio: contratación de artistas para el aniversario de la localidad de Quillagua, comuna de María Elena. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°3149-128-SE26, en estado recepción conforme. 3. Cliente: I. Municipalidad de María Elena. Servicio: Aniversario ex Oficina Salitrera Vergara. Año de ejecución: 2026. Monto: $28.994.350.- Descripción del servicio: contratación de artistas y técnica para el aniversario, comuna de María Elena. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°3149-178-SE26, en estado recepción conforme. 4. Cliente: I. Municipalidad de Tocopilla. Servicio: "En comunidad celebramos el Día de la Madre". Año de ejecución: 2026. Monto: $24.990.000.- Descripción del servicio: producción de la celebración del Día de la Madre, comuna de Tocopilla. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°3506-295-SE26, en estado aceptada. 5. Cliente: I. Municipalidad de María Elena. Servicio: Aniversario ex oficina Pedro de Valdivia, producción técnica. Año de ejecución: 2026. Monto: $18.504.500.- Descripción del servicio: producción técnica del aniversario de la ex oficina salitrera Pedro de Valdivia, comuna de María Elena. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°3149-162-SE26, en estado recepción conforme. 6.- Cliente: I. Municipalidad de María Elena. Servicio: Aniversario ex oficina de Pedro de Valdivia. Año de ejecución: 2026. Monto: $23.496.550.- Descripción del servicio: contratación de artistas para el aniversario de la ex oficina

N°	Oferente	Nota	Justificación
			salitrera Pedro de Valdivia, comuna de María Elena. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°3149-161-SE26, en estado recepción conforme. – Se contabiliza la orden de compra N° 3149-161-SE26 y 3149-162-SE26 como una experiencia ya que ambas ordenes de compra estan asociadas al mismo servicio ; Aniversario N° 95 de la Ex oficina Pedro de Valdivia. Por transparencia, se individualiza al proveedor en la presente tabla comparativa, sin embargo, la oferta es declara inadmisible según informe complementario a la presente acta de evaluación, por considerarse temeraria y riesgosa para la ejecución del servicio. En conclusión, el oferente acredita 5 de 6 experiencias, por ende, obtiene nota 3.
4	VCD SpA.	**4**	El oferente presenta las siguientes experiencias: 1. Cliente: Corporación Cultural y Turismo de Calama. Servicio: Producción integral y artística. Año de ejecución: marzo de 2026. Monto: $330.000.000.- Descripción del servicio: producción integral y artística del aniversario, comuna de Calama. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°1425773-33-SE26, en estado aceptada, factura y certificado de recepción conforme. 2. Cliente: Fundación de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Mejillones. Servicio: Show de verano Mejillones. Año de ejecución: enero de 2024. Monto: $106.302.800.- Descripción del servicio: producción integral, comuna de Mejillones. Documento con el que acredita: contrato de prestación de servicios CS/2024-015 firmado por ambas partes y facturas. 3. Cliente: Corporación Cultural y Turismo de Calama. Servicio: Show técnico aniversario. Año de ejecución: marzo de 2024. Monto: $198.900.000.- Descripción del servicio: producción técnica del aniversario, comuna de Calama. Documento con el que acredita: contrato de prestación de servicios firmado por ambas partes, facturas N°329 y N°330 y recepción conforme. 4. Cliente: Fundación de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Mejillones. Servicio: Show de verano Mejillones. Año de ejecución: febrero de 2024.

N°	Oferente	Nota	Justificación
			Monto: $99.051.800.- Descripción del servicio: producción integral, comuna de Mejillones. Documento con el que acredita: contrato de prestación de servicios firmado por ambas partes y facturas. 5. Cliente: I. Municipalidad de Quintero. Servicio: "Quintero celebra el Amor y el Malón", producción técnica. Año de ejecución: febrero de 2026. Monto: $69.496.000.- Descripción del servicio: provisión de escenario y estructuras, comuna de Quintero. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°1202333-33-SE26, en estado aceptada. 6. Cliente: I. Municipalidad de Mejillones. Servicio: Show Año Nuevo, producción integral. Año de ejecución: diciembre de 2025. Monto: $62.356.000.- Descripción del servicio: producción integral, comuna de Mejillones. Documento con el que acredita: Orden de Compra N°812799-454-SE25, en estado recepción conforme. En conclusión, el oferente acredita 6 de 6 experiencias, por ende, obtiene nota 4.

4. Criterio de Comportamiento Contractual Anterior (15%)

La evaluación de este criterio será en base a la oferta presentada por el oferente según lo indicado en el ítem IV. del Anexo N°3 "Formulario de Oferta Técnica", de las presentes bases de licitación. Para la acreditación de este factor, el oferente deberá adjuntar el Reporte de Historial del Proveedor (o registro oficial de sanciones) emitido directamente por la plataforma de Mercado Público, correspondiente a los últimos 24 meses.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	El reporte oficial del portal no registra ninguna multa ni sanción en los últimos 24 meses.
Nota 2	El reporte oficial del portal registra de 1 a 2 multas acumuladas en los últimos 24 meses.
Nota 1	El reporte oficial del portal registra 3 multas acumuladas en los últimos 24 meses o no registra historial contractual en el portal por ser una empresa nueva.
Nota 0	El reporte oficial del portal registra 4 o más multas o términos anticipados de contrato por negligencia en los últimos 24 meses.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	GNG PRODUCCIONES SpA.	**4**	El reporte oficial del portal Mercado Público acompañado por el oferente no registra multas ni sanciones en los últimos 24 meses. La Municipalidad revisó adicionalmente el comportamiento del oferente en el registro oficial de ChileCompra, verificándose que no registra incumplimientos contractuales. Por ende, obtiene nota 4.

N°	Oferente	Nota	Justificación
2	INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA.	**4**	El reporte oficial del portal Mercado Público acompañado por el oferente no registra multas ni sanciones en los últimos 24 meses. La Municipalidad revisó adicionalmente el comportamiento del oferente en el registro oficial de ChileCompra, verificándose que no registra incumplimientos contractuales. Por ende, obtiene nota 4.
3	TRIDENTE PRODUCCIONES SpA.	**4**	El reporte oficial del portal Mercado Público acompañado por el oferente no registra multas ni sanciones en los últimos 24 meses. La Municipalidad revisó adicionalmente el comportamiento del oferente en el registro oficial de ChileCompra, verificándose que no registra incumplimientos contractuales. Por ende, obtiene nota 4. Por transparencia, se individualiza al proveedor en la presente tabla comparativa, sin embargo, la oferta es declara inadmisible según informe complementario a la presente acta de evaluación, por considerarse temeraria y riesgosa para la ejecución del servicio.
4	VCD SpA.	**4**	El reporte oficial del portal Mercado Público acompañado por el oferente no registra multas ni sanciones en los últimos 24 meses. La Municipalidad revisó adicionalmente el comportamiento del oferente en el registro oficial de ChileCompra, verificándose que no registra incumplimientos contractuales. Por ende, obtiene nota 4.

5. Criterio de Cumplimiento de los Requisitos Formales (3%)

La evaluación de este criterio será en base a la oferta presentada por el oferente según lo indicando en el numeral **4. "Antecedentes para incluir en la Oferta"**, de las presentes bases de licitación. Si la Comisión Evaluadora designada debe solicitar a alguno de los oferentes alguna aclaración, por algún defecto de forma y que no constituya infracción a los principios de igualdad de la oferta y/o estricta sujeción a las bases o que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación, se le asignara nota 0. Para la evaluación de este criterio, se aplicará lo siguiente:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Cumple con toda la documentación solicitada según lo indicado en el numeral 4. De las presentes bases y no se solicita aclaración alguna a través del Foro Inverso.
Nota 0	Se le solicita alguna aclaración a través del Foro Inverso.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	GNG PRODUCCIONES SpA.	**4**	El proveedor acompañó la totalidad de la documentación exigida en el numeral 4 "Antecedentes para incluir en la Oferta": Anexo N°1 "Formulario Datos del Oferente", Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar firmada electrónicamente, certificado de habilidad vigente en el Registro de Proveedores del Estado, Carpeta Tributaria Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 03 de agosto de 2026, Anexo N°2

N°	Oferente	Nota	Justificación
			"Formulario Oferta Económica" y Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica". No se le solicitó aclaración alguna a través del Foro Inverso. El proveedor cumple con todo lo requerido, por ende, obtiene nota 4.
2	INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA.	4	El proveedor acompañó el Anexo N°1 "Formulario Datos del Oferente", la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar firmada electrónicamente, el certificado de habilidad vigente en el Registro de Proveedores del Estado, el Anexo N°2 "Formulario Oferta Económica" y el Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica". No se le solicitó aclaración alguna a través del Foro Inverso. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión deja expresa constancia de que, no obstante haber declarado "SÍ" en el campo respectivo del Anexo N°1, el oferente no acompañó la Carpeta Tributaria Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Internos exigida como requisito mínimo en el numeral 4, Documentos Administrativos, N°4, de las presentes bases. Los antecedentes tributarios y comerciales acompañados —certificado del Registro de Comercio, certificado de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento e informe comercial— no suplen dicha exigencia. Al no haberse solicitado aclaración por Foro Inverso, y conforme a la tabla del presente criterio, obtiene nota 4, sin perjuicio de la observación precedente.
3	TRIDENTE PRODUCCIONES SpA.	4	El proveedor acompañó la totalidad de la documentación exigida en el numeral 4 "Antecedentes para incluir en la Oferta": Anexo N°1 "Formulario Datos del Oferente", Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar firmada electrónicamente, certificado de habilidad vigente en el Registro de Proveedores del Estado, Carpeta Tributaria Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 31 de julio de 2026, Anexo N°2 "Formulario Oferta Económica" y Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica". No se le solicitó aclaración alguna a través del Foro Inverso. El proveedor cumple con todo lo requerido, por ende, obtiene nota 4. Por transparencia, se individualiza al proveedor en la presente tabla comparativa, sin embargo, la oferta es declara inadmisible según informe complementario a la presente acta de evaluación, por considerarse temeraria y riesgosa para la ejecución del servicio.
4	VCD SpA.	0	El proveedor acompañó el Anexo N°1 "Formulario Datos del Oferente", la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar firmada electrónicamente, el certificado de habilidad vigente en el Registro de Proveedores del Estado, la Carpeta Tributaria Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 02 de agosto de 2026 y el Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica".

N°	Oferente	Nota	Justificación
			Se solicita aclaración por Foro Inverso con el fin de presentar anexo económico y conforme a la tabla del presente criterio, obtiene nota 0.

6. Criterio de Programa de Integridad y Ética Empresarial (2%)

La evaluación de este criterio se realizará en base a si el oferente posee un programa de integridad y ética empresarial que sea conocido y aplicado por su personal, y acompaña los antecedentes requeridos.

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal y adjunta el documento correspondiente que acredite que se ha capacitado a su personal sobre éste.
Nota 0	No posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal

Al respecto, cabe señalar que, conforme con lo señalado en el Dictamen N° E370752, del año 2023, de la Contraloría General, las declaraciones juradas o cláusulas del pacto de integridad son insuficientes para cumplir con la señalada acreditación.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	GNG PRODUCCIONES SpA.	**4**	El proveedor acompaña el documento "Programa de Integridad GNG Producciones SpA" y el documento "Firma de Capacitación P. Integridad", que da cuenta del acta de capacitación de trabajadores sobre el Modelo de Prevención de Delitos y la Política de Integridad, realizada el 02 de enero de 2026, con individualización del encargado y de los asistentes. El proveedor posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal y adjunta el documento que acredita la capacitación, por ende, obtiene nota 4.
2	INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA.	**4**	El proveedor acompaña el documento "Programa de Integridad Empresarial AVITT PRO", de abril de 2026, junto al "Registro de difusión AVITTPRO 2026" y el certificado de aprobación del curso e-learning del Programa de Integridad de su personal, de fecha 16 de marzo de 2026. El proveedor posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal y adjunta el documento que acredita la capacitación, por ende, obtiene nota 4.
3	TRIDENTE PRODUCCIONES SpA.	**4**	El proveedor acompaña el documento "Política de Integridad y Compliance Tridente" y el "Acta de Política de Integridad Tridente Producciones SpA", suscrita por quince trabajadores individualizados con nombre, cédula de identidad y firma, y por el representante legal. El proveedor posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal y adjunta el documento que acredita la capacitación, por ende, obtiene nota 4. Por transparencia, se individualiza al proveedor en la presente tabla comparativa, sin embargo, la oferta es declara inadmisible según informe complementario a la presente acta de

N°	Oferente	Nota	Justificación
			evaluación, por considerarse temeraria y riesgosa para la ejecución del servicio.
4	VCD SpA.	0	El documento acompañado por el oferente bajo la denominación "Pacto de Integridad VCD SpA" corresponde a la transcripción de la cláusula del Pacto de Integridad contenida en el numeral 9.21 de las presentes bases de licitación, y el "Acta Pacto de Integridad VCD SpA" da cuenta del conocimiento de dicho pacto por parte de sus colaboradores. Conforme con lo señalado en el Dictamen N°E370752, del año 2023, de la Contraloría General de la República, expresamente recogido en el numeral 9.11 de estas bases, las declaraciones juradas o cláusulas del pacto de integridad son insuficientes para cumplir con la acreditación de un programa de integridad y ética empresarial en los términos del artículo 17 del Reglamento de la Ley N°19.886. En consecuencia, no se acredita que el proveedor posea un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal, por ende, obtiene nota 0.

Observaciones de la Comisión Evaluadora

Sin perjuicio de la evaluación precedente, la Comisión Evaluadora deja expresa constancia de las siguientes observaciones, para efectos de lo dispuesto en el numeral 9.11 de las bases de licitación:

1. INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA no acompañó la Carpeta Tributaria Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Internos, exigida como requisito mínimo en el numeral 4, Documentos Administrativos, N°4, de las bases, no obstante haber declarado su adjunción en el Anexo N°1.

2. INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA consigna expresamente en su propuesta técnica que el artista "Chico Trujillo" presentará un show de duración aproximada de 60 minutos, apartándose de la exigencia de 90 minutos por artista establecida en el numeral 9.1.1.5 letra H de las especificaciones técnicas.

3. GNG PRODUCCIONES SpA no considera en su propuesta técnica ni económica al artista "Chico Trujillo", exigido nominativamente en el numeral 9.1.1.5 letra H de las especificaciones técnicas, sustituyéndolo por "La Combo Tortuga" sin la validación previa de la Unidad Técnica. Tampoco acompañó el "Libro técnico" del evento exigido en el numeral 9.1.1.5 letra A.

4. VCD SpA no acompañó el Anexo N°2 "Formulario Oferta Económica", exigido como requisito mínimo en el numeral 4, Documentos Económicos, N°1, de las bases. Para efectos de la evaluación del criterio de oferta económica se consideró el valor consignado en la ficha electrónica del portal, más el impuesto al valor agregado.

5. Se deja constancia de que los cuatro oferentes ingresaron en el campo precio de la ficha electrónica del portal un valor neto referencial, conforme a lo previsto en el numeral 9.9 de las bases, y que la oferta económica evaluada corresponde a la consignada en el Anexo N°2, con impuestos y costos asociados incluidos.

6. Los cuatro oferentes se encontraban hábiles en el Registro de Proveedores del Estado al momento de presentar sus ofertas y suscribieron electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

CUADRO FINAL DE EVALUACIÓN

Lugar	Oferente	Oferta Económica 15%		Calidad de la propuesta técnica 35%		Experiencia del Oferente 30%		Comportamiento Contractual anterior 15%		Cumplimiento de requisitos formales 3%		Programa de integridad y ética empresarial 2%		NOTA FINAL
		Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.	
1°	VCD SpA	4	**0,60**	4	**1,40**	4	**1,20**	4	**0,60**	0	0	0	0	**3,80**
2°	GNG PRODUCCIONES SpA	3,75	**0,56**	1	**0,35**	4	**1,20**	4	**0,60**	4	0,12	4	0,08	**2,91**
3°	INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE GRANDE SpA	3,72	**0,55**	1	**0,35**	4	**1,20**	4	**0,60**	4	0,12	4	0,08	**2,90**

Recomendación:

Conforme a lo estipulado en el numeral 9.12. ADJUDICACIÓN y de acuerdo con los Criterios de Evaluación definidos para este proceso, la Comisión Evaluadora recomienda la adjudicación de la Licitación Pública para contratar el Servicio de producción de evento y otros, para la actividad denominada Aniversario N°46 de la comuna de San Pedro de Atacama, al oferente **VCD SpA, RUT: 76.508.415-6, por un monto total de $232.050.000.- (doscientos un millones ciento diez mil pesos), impuestos y costos asociados incluidos**, que obtuvo un puntaje final de 3,80 y representa una oferta conveniente para los intereses de este municipio.

Los integrantes de la presente Comisión Evaluadora, de conformidad con las normas de Probidad y de Compras Públicas, declaran no tener relación ni parentesco con el oferente que presentó la propuesta y/o trabajadores del mismo, que les impidan participar en este proceso de evaluación. En caso contrario, estarán sujetos a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y disposiciones legales correspondientes.

Sin otro particular,

- Ignacio Salas, Profesional SECPLA
- Sandra Malgue, Administradora Municipal.
- Jeremy Rosas, Director SECPLA.
- Natalia Henriquez, Profesional Administración.